



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

III LEGISLATURA

Núm.:10

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria Extraordinaria, núm.: 10

**Celebrada el día 18 de Diciembre de 1991, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 17 de Diciembre de 1991)**

ORDEN DEL DIA:

1. Informaciones y Preguntas de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta oral ante el Pleno:
 - 2.1. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 5-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José A. Herreros Herreros, relativa a medidas de la Consejería de Fomento en relación con la construcción, recepción y habitabilidad de las viviendas, publicada en el Boletín oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 15, de 14 de Noviembre de 1991.
 - 2.2. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 6-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si la explotación de la Cantera de piedra artesanal Veracruz de Zamarramala (Segovia) contaba con informe de impacto medioambiental y proyecto de restauración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 15, de 14 de Noviembre de 1991.
 - 2.3. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuaciones en que va a concretarse la posición de la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente ante la suspensión

por el Tribunal Supremo de la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 15, de 14 de Noviembre de 1991.

- 2.4. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a errores o variaciones registradas en los datos del folleto editado por la Consejería de Sanidad anunciando viajes para la Tercera Edad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 15, de 14 de Noviembre de 1991.
- 2.5. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a coste total de las mantas regaladas por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en viajes para visitar la Exposición Universal de Sevilla y los Juegos Olímpicos de Barcelona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 15, de 14 de Noviembre de 1991.
- 2.6. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 10-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a número de Jefes de Servicio de los Servicios Centrales cesados desde la toma de posesión del Gobierno Regional y razones del cese, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 15, de 14 de Noviembre de 1991.
- 2.7. Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a actuación del Delegado Territorial de la Junta en Avila con Alcaldes abulenses afectados por el Plan de Empleo Rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 15, de 14 de Noviembre de 1991.
3. Interpelación, I. 2-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones realizadas y previstas para hacer efectivo el acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 22 de Junio de 1990, sobre la Mancomunidad "Valle del Tiétar" y Sociedad Anónima "Maderas del Tiétar", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 16, de 26 de Noviembre de 1991.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 12-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a remisión de un Proyecto de Ley Reguladora del régimen de las Entidades Locales Menores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 12, de 31 de Octubre de 1991.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 15-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciación de negociaciones con la Dirección General de RTVE para ampliar la programación del Centro Territorial de T.V.E., publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 14, de 12 de Noviembre de 1991.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 16-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociación de la financiación de un convenio con RETEVISION para agilizar el cierre de la red herciana en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 14, de 12 de Noviembre de 1991.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 17-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un órgano de coordinación de todos los programas y servicios educativos de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 15, de 14 de Noviembre de 1991.

8. Proposición No de Ley, P.N.L. 19-I, presentada por el Procurador D. José L. Sagredo de Miguel, instando la creación de la Joven Orquesta de Castilla y León (JOCyL) con Sede en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 15 de 14 de Noviembre de 1991.
9. Proposición No de Ley, P.N.L. 21-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a información sobre el desarrollo de las campañas obligatorias de saneamiento ganadero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 16, de 26 de Noviembre de 1991.
10. Proposición No de Ley, P.N.L. 24-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a restauración del medio natural afectado por actividades mineras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 18, de 11 de Diciembre de 1991.
11. Toma en consideración de la Proposición de Ley, Pp.L. 1-I, para la creación del Ente Público de Derecho Privado "Suelo y Viviendas de Castilla y León" (S.U.V.I.C.A.L.), presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Centro Democrático y Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 12, de 31 de Octubre de 1991.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las once horas treinta minutos.	404	Décimo punto del Orden del Día. P.N.L. 24.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	404	El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	409
Noveno punto del Orden del Día. P.N.L. 21.		Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	409
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al noveno punto del Orden del Día.	404	Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	412
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	404	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Escuredo Franco (Grupo Popular).	412
Intervención del Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.) para la defensa de la Proposición No de Ley.	405	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	413
Como enmendante, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	406	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Escuredo Franco (Grupo Popular).	414
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	407	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	415
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	408	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	415
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. San Martín Ramos (Grupo del C.D.S.).	409	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	417
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	409	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	418
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada	409		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Undécimo punto del Orden del Día. Toma en consideración Pp.L. 1.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	423
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	418	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.).	424
Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición de Ley.	419	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	425
Intervención del Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.) para la defensa de la Proposición de Ley.	420	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	426
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Villar Villar (Grupo Popular).	421	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley. Es rechazada la toma en consideración.	426
		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	426
		Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta minutos.	426

(Comenzó la sesión a las once horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señores Procuradores. Se reanuda la sesión, y el señor Secretario procederá a dar lectura al noveno punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Noveno punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, del Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a información sobre el desarrollo de las campañas obligatorias de saneamiento ganadero".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, en nombre de los Grupos proponentes, el señor González, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Buenos días. Vamos a compartir el turno dos de los Grupos proponentes de la Proposición No de Ley, para defender la misma.

Dentro de los proyectos que existen en los programas de la Consejería de Agricultura y Ganadería, posiblemente, el más cuantioso, en estos momentos, sea el de sanamiento ganadero. Vinculando esa cuantiosidad con la necesidad que existe, legal, de que a uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro la cabaña ganadera de la Comunidad Autónoma esté saneada -entendiendo por saneada que tenga erradicadas las enfermedades objeto de campaña de saneamiento obligatorio-, podemos darnos una idea de la importancia que para el sector agrario, en concreto para el subsector ganadero,

tiene la realización correcta de las campañas obligatorias de saneamiento ganadero.

Por decir algunas cifras, en el año... en el Presupuesto que acabamos de aprobar, el dinero o los dineros destinados a saneamiento ganadero, en sus diversos conceptos, incluidos, fundamentalmente, en dos programas, ascienden a algo más de 5.000.000.000 de pesetas; de las cuales, 1.946.000.000, exactamente, son transferencias finalistas de la Administración Central, y el resto, 3.146.000.000, es esfuerzo propio de la Junta de Castilla y León en la materia.

Por lo tanto, es evidente que el programa -repito-, por la cuantiosidad de los fondos que se dedican al mismo, y por la importancia de los objetivos que con el mismo se persiguen, tiene gran relevancia.

A lo largo del año noventa y uno, en algunos medios de comunicación de la Región, fundamentalmente de la provincia de León, pero también de algunas otras provincias, han aparecido quejas sobre el desarrollo de esas campañas de saneamiento, protagonizadas, fundamentalmente, desde el ámbito sindical y desde el ámbito cooperativo. Ha habido quejas sobre, fundamentalmente, objetivos de la campaña, y fundamentalmente en ovino -después hablaremos de ello más-, y retraso en el pago de las subvenciones correspondientes; mala o deficiente gestión en la campaña, en algunos casos.

A lo largo del debate que se suscitó en este Pleno, recientemente, para la aprobación de un Proyecto de Ley, por el cual se concedía un crédito extraordinario a la campaña del año noventa y uno de 1.000.000.000 de pesetas, igualmente se suscitaron algunas dudas sobre la efectividad de la campaña. Por recordar algunas de ellas, por ejemplo, se reconoció -o, por lo menos, yo lo dije, y nadie me llevó la contraria; por lo tanto, es de

suponer que así fue-, se empezó la campaña del noventa y uno con un déficit de la campaña del noventa, que se podía cuantificar en torno a 500.000.000 de pesetas; con lo cual, se trastocaban los objetivos presupuestarios de la campaña del noventa y uno, por inicio con un déficit de la campaña anterior.

A lo largo de la propia campaña, se modificaron al alza los precios unitarios de indemnización; con lo cual, se volvió a trastocar, igualmente, el desarrollo normal de la campaña.

Además, se creó una línea de ayuda a los ganaderos objeto de saneamiento, detrayendo el dinero de la cuantía presupuestaria dedicada a indemnizaciones, que era de 600.000.000. Se dedicaron 150.000.000 para una línea de ayuda a transporte a mataderos para sacrificio de ganado saneado, lo cual disminuyó las cuantías de... y trastocó los objetivos financieros de la campaña de saneamiento.

Bien es verdad que, a lo largo del ejercicio, se incorporaron diversas partidas, en torno a 600.000.000 de pesetas más, hacia la línea de indemnizaciones. Con lo cual, ésta acabó con 1.050.000.000, que, comparados con los 1.712.000.000 que en principio estaban presupuestados, que venían de la Administración Central, provocó, igualmente, un nuevo trastoque en la campaña de saneamiento.

En el tema de ganado de ovino -y estamos hablando de cuatro millones y medio largas de cabezas y de miles de ganaderos-, existe y sigue existiendo, a mi juicio, en estos momentos, una indeterminación clara en los objetivos de la campaña, en el planeamiento de la campaña; lo cual es más grave, porque, bueno, pues, introduce un factor grave de distorsión en cuáles son los modos, las maneras y los objetivos del saneamiento de la cabaña de ovino en esta Comunidad Autónoma.

Todo ello -repeto-, unido a la importancia que este Grupo, que los tres Grupos han dado a la campaña de saneamiento, nos lleva a hacer la siguiente Propuesta de Resolución.

En primer lugar, y dado que las Proposiciones No de Ley aprobadas tienen carácter intemporal -no sólo para este ejercicio, sino que sería en el futuro-, que, dentro de la primera semana de cada mes, la Comisión de Agricultura y Ganadería de estas Cortes tenga información minuciosa de cuál es el desarrollo de la campaña de saneamiento en esta Comunidad Autónoma.

Y, en segundo lugar, que, dentro del mismo mes -y ésa es la propuesta en concreto-, por parte de la Consejería, bien sea el Consejero, si así se estima oportuno, bien sea el Director General de la cosa, si así se estima oportuno, igualmente, o bien sea, incluso, a nivel de Jefes de Servicio, comparezcan en esta Cámara, ante la Comisión correspondiente, para que resuelvan las du-

das que se susciten, a su vez, de la presentación del informe sobre la cuestión. Bien entendido que el conjunto de la Proposición lo que pretende -y yo creo que queda bien claro en la misma- es que un asunto que afecta a millares y millares de ganaderos de esta Comunidad Autónoma se ejecute correctamente, con transparencia, y que no existan los problemas que, a lo largo del noventa y noventa y uno, indudablemente, han existido. O que si... existiendo, la Cámara tenga conocimiento exacto de los mismos y pueda actuar en consecuencia. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor San Martín, en nombre del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Creemos que, tras la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, don Jaime González, no debo extenderme en cifras -ya ha hablado del tema económico-; pero, como Grupo proponente, voy a referirme a otro aspecto, al control parlamentario de un tema -creemos- tan importante; tan importante, no sólo por las cifras... Voy a decir solamente algunas; por ejemplo, según -no sé si estarán equivocadas, no poseo las...-, según la Agencia EFE, hay sesenta y dos mil doscientas cuarenta y seis explotaciones de vacuno, según la Agencia informativa, y un total de cinco millones novecientos seis mil setecientos ochenta y nueve cabezas de ovino. Y en una respuesta del Consejero de Agricultura a un Procurador Socialista, habla de que, durante el año noventa y dos, según el programa de saneamiento ganadero presentado y aprobado, en su día, por el MAPA, está previsto sanear un total de seiscientos cincuenta mil animales de la especie bovina. También añade que, con respecto a los censos ovino y caprino, en principio, está previsto proceder a efectuar una vacunación masiva, por vía conjuntiva, y que, globalmente, alcanzarían a la totalidad del correspondiente a la especie caprina y a dos millones de cabezas de las reses ovinas. Además, se continuará vacunando la reposición en ambas especies, también por vía conjuntiva.

Entonces, tan importante, no solamente por las cifras, sino por el plazo, creemos, tan breve que queda para el saneamiento de nuestra cabaña ganadera, este retraso que llevan las Administraciones Públicas, y que nuestro Grupo ya ha denunciado repetidamente. Tan importante, efectivamente, por el elevado importe de la financiación, que el CDS ha manifestado en años anteriores como insuficiente.

La referencia parlamentaria que quería destacar es que este tema tan importante, como se ha mencionado, ha sido tratado en las comparecencias del señor Consejero y en los Presupuestos. Y me voy a referir, por ejemplo: Comisión de Agricultura y Ganadería del día cuatro de octubre. En el Diario de Sesiones de la Cámara, la intervención del Consejero de Agricultura y

Ganadería ocupa quince páginas; pues bien, de esas quince páginas, a este tema tan fundamental dedica una, dos, tres líneas, tres líneas de una columna, lógicamente. Y solamente dice: "En el sector ganadero, los esfuerzos se dirigirán en dos direcciones principales: el saneamiento definitivo de la cabaña regional, incluyendo el control de las enfermedades parasitarias y de los animales de compañía".

En la intervención del Consejero de Agricultura, también, en la Comisión de Economía y Hacienda del veintiuno de octubre, la intervención del Consejero son siete páginas completas del Diario de Sesiones. Y para hablar de este tema tan importante, una, dos, tres, cinco líneas de una columna: "En el Capítulo VII se produce un fuerte incremento, del 57,5%, hasta situarlo en 5.346.000.000 de pesetas. Este incremento mantiene su máxima aplicación en la sanidad ganadera, con el firme propósito, reiteradamente expresado, de completar en el año noventa y tres el saneamiento de toda la cabaña".

En el debate de la totalidad de los Presupuestos Generales de la Comunidad, el Consejero de Economía y Hacienda, cuya intervención son dieciséis páginas del Diario de Sesiones, tres líneas, también: "En los programas agrarios se contempla un notable esfuerzo en el saneamiento de la ganadería y de la sanidad vegetal, que son considerados prioritarios por las vigentes directivas comunitarias". Nada más.

Esta es la importancia que a las Cortes parece ser que el Gobierno da... de la Junta, da a este asunto.

Parece revelador, por lo tanto, que apenas mencionen este asunto primordial para un sector tan importante de nuestra Comunidad. Por lo tanto, parece que da a entender como que quieren hurtar a esta Cámara, no solamente su control, sino sus sugerencias y, ¿por qué no?, hasta su colaboración.

En este sentido, lógicamente, nuestro Grupo presenta, conjuntamente con los otros dos de la Cámara, una Proposición No de Ley, para que la Junta cumpla el artículo 13.2 de nuestro Estatuto de Autonomía. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Habiéndose presentado una Enmienda por el Grupo Popular, y para su defensa, tiene la palabra el señor Jiménez Dávila.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Señor Presidente. Señorías. El Grupo Popular no comparte la Proposición No de Ley que presentan los tres partidos restantes de la Cámara; no comparte parte de sus afirmaciones que hacen en la misma Proposición, ni las consideraciones finales, en gran medida. Si estamos convencidos de la importancia que tiene el sector gana-

dero en nuestra Región, y ello lo demuestra el hecho de la cantidad de dinero que se presupuesta para ello.

Pero no estamos, ni mucho menos, de acuerdo en parte de lo que se dice en los Antecedentes de la Proposición No de Ley presentada por los tres partidos de la oposición, porque dicen cosas que no se ajustan a la realidad. Dice que quedó demostrado en el debate que se había producido un grave desfase entre la campaña prevista y la realizada. Pues, podemos decir que en vacuno se habían previsto quinientas mil cabezas saneadas, y se han acabado quinientas ocho mil trescientas noventa.

También dice una sutileza: "La recepción de cantidades menores de las previstas del MAPA, a consecuencia de las aportaciones, igualmente menores, de la Junta". Una sutileza curiosa, porque a mí no me sale. Yo, más o menos, la Junta, sin contar los últimos 1.000.000.000 que se pasaron hace poco en esta Cámara, puso unos 2.020.000.000; si el compromiso de la Administración Central era poner el 50%, pues, tenía que haber puesto otro tanto, y nada más puso 1.200.000.000. Luego el desfase que se produjo, indudablemente que fue por culpa de la Administración Central, fue un desfase de doscientos y pico millones.

Y se habla, y se ha vuelto a repetir aquí hoy, que, sin duda, lo más grave de todo era el olvido del sector ovino. Pues, no ha habido tal olvido. Este año se van a quedar investigadas cerca de un millón de cabezas de ovino; y hay que decir que no está tan mal la cabaña de ovino como se quiere ver, tampoco, pues hay un 7% sólo de positividad, habiendo una cantidad muy distinta de unas provincias a otras; hay provincias donde dan un 12%, y provincias donde se está en un 2,5%.

Y, entonces, nosotros en lo que sí estamos de acuerdo, dada la importancia del tema, es en pasar la documentación que piden mensualmente. ¡Cómo nos vamos a negar a dar toda la documentación que se pida a la Cámara! Y por supuesto que apoyamos ese punto. Pero presentamos una Enmienda. Decimos que no al segundo, entre otras cosas, porque nos parece una incongruencia: parece como si se presumiera que la documentación que iba a venir no sería lo suficientemente clara.

Luego, presentamos una Enmienda, donde decimos sí a la presentación de documentación, toda la que haga falta, y las comparencias cuantas veces hagan falta. Ustedes proponían una vez al mes, también; pues, a lo mejor es conveniente cada quince días.

Y luego, el señor Portavoz del CDS nos ha hablado mucho de líneas, de las líneas que usaban los Consejeros, para decir la importancia de la sanidad en esta Región, pero no nos ha hablado de millones. Y hay veces que con poner 5.000.000.000 en una línea, pues, se han resuelto los problemas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno en contra, en nombre de los Grupos proponentes, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Señorías. Voy a consumir un turno que no es rigurosamente en contra de la Enmienda, puesto que, posteriormente, introduciremos factores de corrección a la misma, que, en caso de ser aprobadas, permitirían que la Proposición saliera por asentimiento de la Cámara.

Únicamente por matizar algo de lo que ha dicho el señor Jiménez Dávila, que no comparte la Proposición, pero la enmienda... la enmienda en el mismo sentido -prácticamente dice lo mismo-: suprime las comparencias, pero, en el fondo de la cuestión, que es que esta Cámara, concretamente su Comisión de Agricultura y Ganadería, tenga información mensual -que hasta ahora no ha tenido nunca- de... que tenga los datos que usted tiene, en una palabra, y que se los han dado desde la Consejería. Eso es lo que nosotros pretendemos: que lo tenga la Comisión de Agricultura y Ganadería; que no sólo lo tenga usted, o el señor San Segundo, sino que lo tengamos todos, y podamos juzgar, mes a mes, la bondad de la ejecución de las campañas de saneamiento. Y no porque usted nos lo diga, sino que lo podamos ver; porque, realmente, eso tiene importancia para todos.

¡Hombre!, los desfases entre campañas, si usted los fija, estrictamente, en la cuantía del ganado sometido a tratamiento o a prueba de tuberculina, estamos de acuerdo, se han cumplido los objetivos. Pero, si introducimos factores de reparto en el tiempo de esas cabezas, concentración en zonas de esas cabezas, reiteración en zonas ya saneadas, etcétera, no puedo compartir su alegría y su optimismo, porque no es así, no es así. Aparecen factores de....., como aparecieron en el noventa, reconocidos en esta Cámara. El día uno de diciembre -acuérdesse, señor Consejero- se contrataron cuarenta equipos veterinarios, con ochenta veterinarios, que, desde el uno de diciembre al veinte de diciembre, lograron el objetivo de campaña del noventa, ése del que usted habla que se ha conseguido también este año. Pero, claro, en lugar de conseguirlo a lo largo del año, a lo largo del ejercicio, a lo largo de todos los meses del año, trabajando con método, etcétera, se consigue en veinte días, de mala manera. Eso es lo que queremos saber: si en el año noventa y uno o en el año noventa y dos va a pasar eso. ¡Ojalá no pase! Ojalá los informes de la Consejería que nos pase mensualmente sean exactos, estrictos, permitan suponer que la campaña de saneamiento se desarrolla mes a mes con las cifras correctas, y, entonces, pues, realmente, estaremos todos satisfechos.

Señor Jiménez Dávila, como yo no tengo esa información que usted tiene... Pero yo voy a hacer unos

números, y se los voy a hacer a usted desde aquí. Usted ha hablado -con sus cifras, ¿eh?- de seiscientos cincuenta mil cabezas de ganado vacuno para el año noventa y dos... ¿O fue el Portavoz del CDS? Pero es lo mismo, seiscientos cincuenta mil cabezas; por una tasa de positividad de seis y medio, estamos hablando de cuarenta y dos mil cabezas de ganado vacuno a sacrificar. Y eso son, a 85.000 pesetas por cabeza, 3.591.000.000. Si lo valoramos a ochenta, serán 3.400.000.000; si valoramos a noventa, en función del optimismo de la cuestión, serían un poco más. Pero 3.500.000.000, en números redondos, en números redondos, y haciendo un promedio de positividad entre las cuatro pruebas que se hacen (tuberculosis, perineumonía, brucelosis y leucosis).

En ganado ovino, si se cumplen los planes públicos de la Consejería, este año se debían sanear dos millones de cabezas de ganado ovino, con una tasa de positividad del 6%. Eso representaría ciento veinte mil cabezas, que, a 10.000 pesetas, estaríamos en 1.200.000.000 de pesetas.

Y si hablamos del caprino, que también tiene su corazoncito, estaríamos hablando de trescientas mil cabezas, que, con un 4% de positividad -más bajo; estamos hablando... las cabras son más duras-, está hablando de doce mil cabezas, que, a 11.000 pesetas, serían 132.000.000.

Si a eso le sumamos los productos, la contratación veterinaria, los transportes a matadero, la reposición, la rehabilitación de instalaciones y el déficit con que vamos a empezar el noventa y dos -que ya existe en estos momentos, o sea, ya en la campaña del noventa y uno se ha generado un déficit para el noventa y dos, concretamente de 250.000.000 de pesetas, concretamente de 250.000.000 de pesetas-, estaríamos hablando de que vamos a necesitar, en la campaña del año que viene, para cumplir los objetivos, en torno a 6.302.000.000 de pesetas. Y sólo tenemos 5.000.000.000; luego hay un déficit en la campaña de 1.300.000.000. Aparte de que la Consejería y la Junta se ha negado en redondo a aceptar Enmiendas en el debate presupuestario que incrementen la partida de saneamiento, aparte de eso, existe el hecho cierto de que hay 1.300.000.000 de déficit. Empezamos ya el año con -y repito-, con arreglo a los datos públicos de la Consejería, en cuanto a volumen de ganado vacuno saneado y a volumen de ganado ovino saneado, de 1.300.000.000.

¿Y qué es lo que me da a mí miedo? Y eso es lo que yo quiero saber, eso es lo que quiero que venga a esta Cámara: que el sector sacrificado sea de ovino. Si volvemos atrás, de las cifras que yo he dado -y que, por supuesto, pueden estar sujetas a cuestión, poca cuestión-, son 1.200.000.000 lo que cuesta la campaña de ovino; 1.300.000.000 de déficit. Se va a modificar los criterios de la campaña de ovino; y, si no, al tiempo, y, si no, al tiempo. No se va a sacrificar; se va a ir a una serología... ni siquiera a una serología: a vacunación

masiva a cuatro millones y medio de ovejas, con el mismo coste y aprovechando los veterinarios. Y eso no es lo que se había dicho.

Bueno, pues, todo eso es lo que debemos conocer en esta Cámara. Otra vez, el sector sacrificado, otra vez, va a ser el ovino; porque es absolutamente imprudente, imprudente, desde todos los puntos de vista, ir a una campaña de vacunación masiva de ovino de cuatro millones y medio de cabezas, con el único fundamento de la falta de presupuesto, que es -y me gustaría equivocarme, me gustaría equivocarme- lo que al final va a pasar: no sacrificio de ovino, con lo cual las cooperativas y los sindicatos agrarios no estarán contentos; incumplimiento de la promesa reiterada de sacrificio en ovino en aquellas zonas donde las tasas de positividad son altas. Estamos hablando de una zoonosis importantísima, por las dos vías, por la vía del consumo y una zoonosis laboral, y se va a sacrificar al ganado ovino, una vez más, al sector, sustituyendo una campaña con indemnizaciones por... con sacrificio y las correspondientes indemnizaciones, por una campaña de vacunación masiva, sin pruebas serológicas, sin pruebas serológicas; con lo cual nos vamos a quedar en el desconocimiento de lo que pasa. Y, si no, al tiempo; eso lo vamos a saber, si se aprueba la Proposición No de Ley, casi inmediatamente.

De cualquier manera, y por agilizar el debate, nosotros anunciamos que aceptaríamos la Enmienda del Grupo Popular, si, a su vez, ellos aceptan que el informe se produzca -por unificar, además- siempre en la primera semana de cada mes, de manera que, aunque tengamos un desfase de dos meses, siempre sea en el mismo momento cuando tengamos el informe, y permitamos adoptar... Y nosotros aceptaríamos, sin ningún problema, anunciando, desde ahora, que las comparencias, aunque no se acepten en la Proposición No de Ley, se van a producir, porque vamos a pedir las, sistemáticamente, todos los meses, siempre que exista razón -y siempre existirá casi seguro que alguna razón-, para que el Consejero y su equipo nos vengán a explicar cómo está el tema del saneamiento ganadero. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno de réplica, señor Jiménez Dávila. Un momento, por favor. Entendíamos que iban a compartir el turno en la presentación de la Proposición No de Ley, pero el turno en contra de la Enmienda ha sido consumido con exceso por uno de los Grupos proponentes. Señor Jiménez Dávila.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Señor González, siempre está usted con los datos. A mí, qué duda cabe que hay veces que me gustaría tener los datos suyos. No sé de dónde los saca, pero hay veces que tiene usted mejores datos que la Consejería.

Que conste que todos estos datos que yo le he dado y que qué duda cabe que van a venir, a partir de ahora, todos los meses a esta Cámara, son públicos: se mandan al Ministerio todos los meses; se elaboran y se mandan al Ministerio; es raro que usted no los conozca.

Dice usted que hay que trabajar todos los meses del año; que el año pasado que, al final, se cumplieron los objetivos, pero metiendo personal a última hora. Sí, pero también reconozcamos que hubo un problema en ovino, que fue con los clotares; que hubo un problema que hubo que parar todo el verano, porque hubo tétanos en muchos rebaños; y, al final, para cumplir los objetivos, indudablemente que hay que apretar el acelerador.

Da un dato, también, que ha dicho que, si el 7% del vacuno estaba enfermo, los millones que valdría. Yo no hablaba de vacuno; era de ovino lo que estaba diciendo.

Y dice que va a haber déficit en el noventa y dos de 1.300.000.000. O de más; si el Ministerio hace lo que el año pasado, posiblemente, el déficit sea aún superior. Pero vamos...

Creo yo que, si hubiéramos aceptado parte de sus Enmiendas, quizá el déficit hubiera sido mayor, o a lo mejor no hubiera habido déficit, pero no se hubiera hecho saneamiento. Porque usted lo que no quiere es que se contraten veterinarios; y, si no contratamos veterinarios, con los trescientos diez que tiene la Junta, y todo el trabajo habitual de esos veterinarios, es imposible hacer estas campañas masivas. Incide usted mucho en eso, en que no se le hizo caso en los Presupuestos; porque creemos que es la única fórmula de hacer sanidad animal: contratando veterinarios. Están sobrecargadísimos los trescientos diez que tiene ya la Junta.

Y le preocupa mucho el ovino. Y a nosotros también, pero al ovino se le están haciendo pruebas serológicas. Se van a hacer a final de diciembre -ya se estamos en ello- un millón de pruebas serológicas en ovino. Y no está tan mal, como le dije antes, el ovino. Hay provincias... En Avila, el cero por ciento de positividad; en Salamanca, lo mismo. Hay provincias más altas, posiblemente porque se haya vacunado; si no se hubiera vacunado, quizá no habría tanto.

Y por supuesto que vamos a cumplir los objetivos en ovino y en vacuno.

Y, al final, dice que aceptan nuestra Enmienda, pero con el matiz de que la primera semana de cada mes. Nosotros estamos de acuerdo. Creemos que eso puede retrasar un mes la llegada de los informes, porque en esa primera semana es donde se recaba la información de provincias, y se tarda esa semana, al menos, en tener la información preparada. Pero, si es así como ustedes prefieren, por nuestra parte, ningún inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Corresponde un turno de dúplica a los Grupos proponentes. El que lo quiera utilizar.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: No. Perdón, señor Presidente. Como yo suelo ser tan breve siempre, creo que dará tiempo a los dos. Solamente explicar un poco la posición de nuestro Grupo en que no entendemos la Enmienda del Grupo Popular, aunque la aceptamos, para obtener esos datos, que es lo que queremos. Porque nosotros somos flexibles. Nosotros lo que pedimos no solamente queremos que venga aquí el señor Consejero, digamos, para reñirle -parece ser que es lo que cree él-, sino para saber las noticias, darle nuestras sugerencias y, si es necesario, nuestro apoyo. Y, si no, el señor Consejero, por ejemplo, de Cultura, que está ahí, creo que en las pocas intervenciones que ha tenido ha visto la posición, el talante de nuestro Grupo. Otro señor Consejero, ex-Consejero, señor Pérez Villar, en la Legislatura anterior, venía a la Comisión de Industria periódicamente, y nunca puso ningún problema, y me atrevo a decir que encantado venía. Entonces, no entendemos la posición del Grupo Popular en que no quiera venir el señor Consejero, a no ser, a no ser -no creo que desprecie a esta Cámara-, a no ser que tenga miedo. Ahora si es para venir y no contestar a las preguntas que le hacemos, como le hemos hecho los Grupos Parlamentarios, es mejor que no venga, que se quede en la Consejería o en el R-25.

Lo que sí queremos anunciar es que nuestro Grupo hará uso de la facultad del Reglamento de las Cortes, y que tan amablemente agradecemos que el Grupo Popular nos lo recuerde en la Enmienda, y solicitaremos la comparecencia del Consejero cuando lo creamos necesario.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para terminar el debate, el Grupo proponente tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Para consumir los quince segundos que me ha dejado el Portavoz del Centro Democrático y Social en el turno de dúplica y hacer una propuesta definitiva de redacción del texto de la Proposición No de Ley.

Señor Jiménez Dávila, los datos que yo he leído son producto de la intuición, de los cuadros que la Consejería ha publicado sobre los objetivos de saneamiento; y he repetido y he insistido mucho en que me agradaría equivocarme en lo que al sector ovino se refiere, pero yo creo que los 1.300.000.000 de déficit iniciales con que se parte en el año noventa y dos para cumplir los objetivos de campaña, que son 1.300.000.000 concretamente, van a salir de los 1.200.000.000 que se deberían dedicar a sacrificio, en ovino, para la erradicación de la brucelosis. Y eso, no tardando mucho, posiblemente lo podamos decir.

Y, desde luego, en cuanto a las transferencias finalistas, existe una técnica presupuestaria muy corriente, que es que, como no hay escrito ningún papel, bueno, pues, yo pongo que me van a llegar de la Administración Central 1.900.000.000, o 700.000.000, o 4.000.000.000, o los que sean. Realmente, sin un compromiso escrito, que al final es lo que debería primar sobre lo que se presupuestara en la Comunidad Autónoma, para no producir falsas expectativas. Luego estoy de acuerdo con usted, Señoría, en que, si ese dinero está mal presupuestado, al final el déficit puede ser mayor y podemos tener mayores problemas en la campaña de saneamiento.

Y en cuanto al texto definitivo, señor Presidente, pues sería prácticamente el punto número 1 de nuestra Proposición: "Dentro de la primera semana de cada mes, la Junta de Castilla y León enviará a la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León información sobre el desarrollo de las campañas obligatorias de saneamiento ganadero". Recordando, igual que lo ha hecho el Portavoz del CDS, que ejerceremos el derecho parlamentario a pedir las comparecencias que estimemos oportunas, a la vista de la información.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo. Fijado el texto definitivo por el Grupo proponente, sometemos a votación la Proposición No de Ley. Creo que todos los Grupos Parlamentarios han manifestado su intención de aprobarla. ¿Se puede aprobar por asentimiento ese texto definitivo? Se aprueba.

Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al décimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Décimo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a restauración del medio natural afectado por actividades mineras".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación de la Proposición No de Ley, el señor Procurador, don Jaime González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Veremos a ver si esta Proposición, que es incluso más razonable que la anterior, tiene la misma suerte y resulta aprobada por consenso entre todos los Grupos. Esperémoslo.

No es la primera vez que nos acercamos a esta Cámara sobre el tema que nos va a ocupar durante los tiempos siguientes, que es la restauración de los espacios naturales afectados por actividades extracti-

vas, puesto que, a mi juicio, la palabra extractiva tiene más... es más general todavía que las actividades mineras e incluye alguna otra actividad que no está recogida en el Decreto.

No es la primera vez, repito. Hemos venido aquí, hemos hecho Propositiones No de Ley múltiples veces, en el sentido de mejorar la redacción del célebre Decreto 25 y asignar a cada Consejería lo que entendíamos que eran sus competencias, y, en concreto, asignar a la Consejería de Medio Ambiente lo que eran las suyas, en ejecución subsidiaria de las restauraciones, etcétera.

Recientemente el señor Becker, aquí presente, decía, el ocho de octubre en concreto, en su comparecencia para explicar el programa de su Consejería, y decía: "Hasta ahora, casi todas nuestras ayudas y nuestra política ha ido a la minería subterránea; prácticamente, la minería a cielo abierto está sin tocar -leo textualmente-; y, en este sentido, yo comparto su preocupación por el medio ambiente, totalmente, y creo que una cosa no excluye a la otra. Lo que habrá de hacer es, si se va a explotar la minería a cielo abierto, como parece que se va a explotar, siempre nosotros, dentro de nuestras competencias, trataremos de que el impacto medioambiental sea el mínimo posible". Eso decía el señor Becker el ocho de octubre. Y por las señas con su cabeza que hace, parece ser que está de acuerdo con lo que dijo entonces, cosa que podía no ser así, por otro lado. Me alegro de que siga usted de acuerdo, señor Becker.

Vamos a leer ahora lo que decía el señor Jambrina, que era más osado, como después podremos comprobar de la lectura de lo que decía el señor Jambrina, de lo que decía, o ha dicho ya -y ya he leído-, el señor Becker y de lo que dice el Decreto, que al final es lo que nos trae aquí y el meollo de la cuestión.

Decía el señor Jambrina: "En segundo lugar, la restauración..." -prescindimos del primero, no tiene importancia, no viene al caso-. "En segundo lugar, la restauración de los espacios naturales afectados por las distintas actividades ha de estar suficientemente garantizada. Para ello, y en uno de los aspectos más importantes, estamos estudiando la modificación del Decreto 25/90, de quince de febrero, de forma que se posibilite una intervención más activa de esta Consejería" -por supuesto, se refería a la suya; después, al leer el Decreto, ya no lo tengo tan claro, pero, en principio, se refería a la suya- "en el control previo del proyecto, en su seguimiento y en la ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento". Y seguía el señor Jambrina: "Pero he dicho que ya estamos, no es una promesa en el vacío, que ya estamos -perdón las tal, pero es un texto del Diario de Sesiones y, por lo tanto, contiene, no incorrecciones gramaticales, sino de construcción de frases-, ya estamos -decía- me hubiera gustado haberlo traído -puntos suspensivos-, que hubiera sido ya publicado ese Decreto, pero lo será muy en breve, el Decreto de modificación del 25 de explotaciones, no digo mineras,

sino de explotaciones a cielo o no a cielos de actividades extractivas, en el que, sin lugar a dudas -y esto es lo importante ahora-, la Consejería de Medio Ambiente va a tener capacidad, vamos a tener la competencia de emitir informe, hacer seguimiento -coma-, que esos informes sean vinculantes -coma-, y la restauración subsidiaria en caso de que no se haga".

Y, por último, decía el señor Jambrina: "Mire, yo lo que digo es la voluntad, y aquí estamos para hacer política, la voluntad decidida y puesta en práctica -en breve lo verán en el Boletín de la Junta- de que esas competencias las va a tener la Consejería de Medio Ambiente, como no puede ser de otra manera, como no puede ser de otra manera".

Yo... el catorce, miércoles, se aprobaba el Decreto 329/91, tan anunciado por el señor Jambrina y que, según él, iba a arreglar todas las situaciones, desde su óptica. Y la verdad es que yo fui al Decreto a buscar, pues -lo digo en serio-, afanosamente, aquellos aspectos a los que se había referido el señor Jambrina en su intervención, y, fundamentalmente, los informes vinculantes, la restauración subsidiaria por parte de la Consejería de Medio Ambiente -acuérdesse, señor Pérez Villar-, y no los hallé. Si estuviéramos en el año de... estamos en el año de San Juan de la Cruz y demás: no halléles, no los encontré. La verdad es que no estaban en el Decreto. Y en lugar de progresar, a mi juicio, se ha regresado, pero claramente, además. Y voy a decir en qué aspectos se ha regresado claramente.

El Decreto en cuestión -y voy a emplear una frase muy gráfica- se carga el principio de la universalidad de la restauración. Se lo carga, así como suena. En el anterior Decreto, que a mí no me gustaba en su sentido global, pero que reconozco que tenía aspectos positivos... Por ejemplo, el señor Pérez Villar había llegado a admitir, desde su Consejería de Economía, que todas las explotaciones a cielo abierto y las de interior que tuvieran el exterior... las de interior que tuvieran instalaciones en exterior que afectaran sensiblemente al espacio natural, las de exterior, deberían ser objeto de restauración. Vinculantemente: todas tenían que presentar proyectos de restauración, en el momento de iniciar el expediente y como parte de él, sin poner en cuestión ninguna de esas cosas.

Dice el Decreto, en su artículo 4, párrafo segundo en concreto; dice el Decreto: "Si el Servicio Territorial de Economía considera inicialmente viable la posibilidad de aprovechamiento y las labores afectan sensiblemente al espacio natural, requerirá al solicitante". Se carga, repito, el principio de universalidad de la restauración y admite el criterio objetivo, o subjetivo, mejor, del Servicio Territorial de Economía de cada lugar, para que ese Servicio Territorial de Economía decida si una explotación a cielo abierto tiene que ser objeto de restauración o no. Y obviamos aquí las que, por otra vía, tienen que ir a valoración de impacto ambiental. Y,

a nuestro juicio, eso es un regreso, una pérdida absoluta con respecto al anterior Decreto.

Y eso ya, como todo el Decreto está edificado sobre eso, realmente lo pone difícil; porque puede haber algún Servicio Territorial de Economía de alguna provincia que decida que ningún proyecto de instalación a cielo abierto tenga que ser objeto de restauración, e incluso el mismo... otro servicio de la misma Junta de otra provincia pueda tener criterios absolutamente contrarios; incluso puede ser que empresarios que quieren hacer explotaciones a cielo abierto en una provincia o en otra estén subjetivamente sujetos -vamos a decirlo así- a los criterios subjetivos del Jefe del Servicio Territorial de Economía.

Ya busqué, fui a buscar, señor Jambrina, el informe vinculante, que era lo que usted decía: "coma, informe vinculante", etcétera. Pues tampoco. En primera instancia informa la Consejería de Medio Ambiente, sólo para ella, sólo para ella. Se transforma el silencio administrativo en positivo sólo para ella; las demás no dice nada. O sea, que una Consejería pueda estarse... otra, a la que se pide informe, puede estarse tres meses y el silencio administrativo ser negativo; para la Consejería de Medio Ambiente tiene que ser positivo, lo dice expresamente el Decreto. Y dice que resolverá el Delegado Territorial. A mí eso, en cambio, me parece positivo, y así lo digo, porque extrae, de la Consejería de Economía, la resolución. Pero no la decisión inicial. El Delegado Territorial basa su resolución sobre el criterio subjetivo del Servicio Territorial de Economía. Si fuera, si fuera para todas las explotaciones, a mí esto me parecería positivo; no me parecería un regreso, sino un progreso; pero, partiendo sobre el artículo 4, párrafo 2, es muy difícil progresar, muy difícil progresar.

Busqué, igualmente, la otra promesa del señor Jambrina: la ejecución subsidiaria por parte de la Consejería de Medio Ambiente de los trabajos de restauración, cuando el explotador se ha pirado -como pasa frecuentemente- sin restaurar. Y no lo encontré tampoco, porque introduce un factor condicional que destruye el artículo, que destruye el artículo. Y es que en el 25/90 -también positivo, señor Pérez Villar- decía: la Junta restaurará -con cargo a las fianzas, etcétera, etcétera- cuando por parte de la empresa no se hayan ejecutado los trabajos de restauración; decía. En lo que no estábamos de acuerdo entonces, y vinimos a discutir aquí, es que esa restauración la controlara, la vigilara, etcétera, la Consejería de Economía y Hacienda. Y si se acuerda, decíamos que los ingenieros de minas se estarían poniendo pinos y, en cambio, los ingenieros de montes, pues, no tendrían que hacer, porque no tendrían esas funciones, y nos parecía absurdo. Ahora dice "la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio"; pero sólo dice: "podrá restaurar", "podrá restaurar", otra vez la subjetividad; otra vez la Consejería -no se sabe quién de la Consejería- puede decidir

subjetivamente si tiene que restaurar o no un espacio que el explotador ha abandonado. Y eso nos parece otro retroceso. Si dijera, si dijera: "restaurará", nosotros estaríamos de acuerdo y nos parecería que el nuevo Decreto progresa sobre el anterior, puesto que, realmente, manteniendo la vinculación de la restauración, destina, exige que el cumplimiento de lo mismo lo haga la Consejería competente, a mi juicio, que sería la de Medio Ambiente.

Tiene alguna otra laguna el Decreto que nos parece igualmente peligrosa, como, por ejemplo, que no contiene el compromiso de la Junta de restaurar, aunque las garantías sean insuficientes, en el momento de iniciar la restauración subsidiaria. Y eso nos parece peligroso, porque en muchos casos puede suceder así, lo cual significaría, con la redacción actual del Decreto, que la Junta, si la fianza no llega, no restaura, o interrumpe la restauración en el momento en que se acaba el dinero. Bien es que dice que exigirá al explotador que reponga la fianza a su nivel original; pero ¿y si no la repone? ¿Y si está en Brasil? ¿Y si no hay manera de echarle el lazo? La Junta no restaura; cuando se acabe el dinero, se acabó la restauración. Agujero más, terraplén más, pizarras rotas más, etcétera. Eso es lo que dice el Decreto. A mí no me gusta. Sobre todo, sobre todo... Sí, señor Portavoz del Grupo Popular, ya voy acabando. Lo digo por la señas del reloj. No se preocupe, que me quedan dos minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego a Su Señoría vaya concluyendo. Con exceso se ha pasado ya el tiempo.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: A usted se lo admito, señor Presidente. Y además reconozco que tiene razón.

Sobre todo cuando hay una Resolución aprobada por esta Cámara, por unanimidad, que dice que la Junta haga un inventario de las explotaciones a cielo abierto abandonadas, que haga proyectos de restauración de las mismas -que no se está cumpliendo, salvo las que se hacen por la vía del hábitat minero, no se está cumpliendo-, y que, realmente, que introduzca factores importantes de corrección en esa cuestión.

Por lo tanto, nuestra Proposición No de Ley está clara: va destinada a subsanar esas cuestiones, que, a nuestro juicio, significa un regreso sobre el Decreto 25, añadiendo lo que, a nuestro juicio, sería un progreso y diciendo que, puesto que se aceptan como fianza avales, y los avales no son extraordinariamente caros, para evitar, precisamente, que nadie se pueda marchar llevándose... o dejando de restaurar y con parte de la fianza, que la haya recuperado, etcétera, se mantengan las fianzas, en forma de aval, desde el principio hasta el final de la restauración.

Nada más. Y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Portavoz.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, yo rogaría el amparo de esa Presidencia, porque este Portavoz lo único que ha hecho es mirar el reloj. Yo no quería ofender al señor orador, para decirle nada; ni a Su Señoría, como Presidente, ni a él. Ahora, si cada vez que yo mire el reloj tengo que pedir permiso al ponente de turno, pues, pediré que se modifique el Reglamento en ese sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Yo ruego a todas Sus Señorías que no gesticulen desde el escaño. Y, por otra parte, que el que está interviniendo en la tribuna se dirija a la Cámara, y no que haya un diálogo entre los que están sentados y el que está interviniendo. Vamos a continuar con el turno en contra, en nombre del Grupo Popular. Señor Escudero.

EL SEÑOR ESCUREDO FRANCO: Señor Presidente. He escuchado con gran atención su intervención, señor Procurador, y tengo que decirle que en el fondo yo creo que estamos de acuerdo, totalmente de acuerdo. Y quiero decirle que, en cuanto a su Proposición No de Ley, creo que ha divagado usted muchísimo, en mi opinión. Y en lo que dice usted en cuanto al Decreto 25, que es peor que el 329, hombre, yo le puedo decir que no; en nuestra opinión, no. No es... es mejor, por eso lo hemos cambiado, el 329; si no, no tendría objeto el que se hubiera derogado el Decreto 25.

Son tres, fundamentalmente, las cuestiones que usted plantea en la Proposición No de Ley. Una es el carácter vinculante que se pretende para determinados informes. En segundo lugar, la pretensión de los avales, que cubran desde el principio la totalidad del coste previsible de los proyectos de restauración. Y, finalmente, que la Administración de la Comunidad Autónoma actúe, en todo caso, con carácter subsidiario. Yo, si me lo permite, me voy a referir a las tres cuestiones de forma sucesiva y por separado.

En la primera, esta Proposición No de Ley, en su artículo 4.a), del Decreto 329/91, considera que sólo se le exigirá la obligación de restaurar a aquellas actividades mineras que afectan sensiblemente al espacio natural, y que esa afectación la decide, curiosamente, el Servicio Territorial de Economía -continúo, señor Procurador-, sin que los de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tengan ninguna opción.

Se puede contestar al señor Procurador que el apartado del artículo mencionado prevé: en el caso de una solicitud de permiso de explotación o de investigación, que únicamente incluye las labores de cartografía, geología, estudios geofísicos, toma de muestras e incluso la realización de pequeñas calcatas, con modestísimo deterioro del paisaje medioambiental; además, todas las

labores, sin distinción, que se realicen en montes de utilidad pública necesitan la autorización de ocupación del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Debe conocer en todo momento que si dichas labores afectan... si afectan o no al medio ambiente y, en caso afirmativo, ponerlo en conocimiento del Servicio Territorial de Economía, a efectos de la confección por la empresa del correspondiente plan de restauración.

En el segundo tema, en lo que se refiere la Proposición No de Ley al carácter vinculante para la Administración del informe del Servicio de Medio Ambiente, hay que aclarar que en nuestro ordenamiento jurídico los informes vinculantes tienen carácter excepcional y se emiten siempre por órganos colegiados. No tendría sentido que el Decreto cuestionado impusiera la vinculación, para la Administración, de un informe redactado por un técnico de base sobre un proyecto de restauración, existiendo instancias superiores a las que pueda recurrir en alza, en caso de controversia: en las Jefaturas de Sección, de Servicio, Delegados Territoriales y Consejeros.

Hay que tener en cuenta, además, que el procedimiento establecido en el Decreto 329 atribuye al Delegado Territorial, del que depende el organismo de los Servicios de Economía y Medio Ambiente, la facultad de resolver los expedientes instruidos, y que, en caso de discrepancia entre ambos, dictará la resolución, coordinada, justa y razonable, teniendo en cuenta todas las circunstancias que pudieran concurrir en el expediente en cuestión.

La tercera, la justificación de lo establecido en el Decreto criticado por esta Proposición No de Ley, sobre las garantías para la ejecución de los trabajos de restauración, radica en la necesidad de que en todo momento exista una cantidad suficiente para cubrir los gastos de restauración, aun en el caso de paralización de la explotación minera...-si Su Señoría quiere, se lo repito; parece que hace un gesto... Lo ha entendido, sí-, por la cantidad correspondiente. Se actualiza cada año al presentar el plan de labores, en función de lo ya restaurado y de lo que queda pendiente de restaurar.

La exigencia contenida en la Proposición No de Ley de pedir su desembolso total al comienzo de la explotación no tiene demasiado sentido; es decir, una explotación puede durar diez o quince años, o veinte, incluso. Yo diría aquí, señor Procurador, que con las dificultades que tienen las empresas mineras, hacerle que hagan un desembolso, yo creo que por ahí vamos mal; y además cuando sabemos que, precisamente, los cielos abiertos son los que nivelan, de alguna forma, un poco el nivel económico de la extracción de carbón en las subterráneas. Yo creo que bajo ningún concepto se puede exigir. Yo creo que estamos en un momento que, no la minería, sino todas las empresas, pero, en el caso que nos trae, la minería, con las dificultades que tienen,

con las Proposiciones No de Ley que usted quiere implantar, posiblemente igual no fuera necesario... igual no fuera necesario que se prohibieran los cielos abiertos; quizá usted ya, con la Proposición, igual ya los prohibía, porque es difícil o imposible poder hacerlo tal cual usted lo presenta.

También la Proposición No de Ley, sometida a debate en estas Cortes, lamenta que el nuevo Decreto no obliga a la restauración subsidiaria, cuando el empresario responsable no lo haga, y propone a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, "realizará", "realizará -que era a lo que usted se refería antes- subsidiariamente". Claro, lo que no puede es la Junta empezar a coger todas las restauraciones. "Realizará subsidiariamente", y esto quiere decir en casos de cierre de minas, en caso de problemas; pero lo que no puede es cogerse la Junta todas las restauraciones que hay que hacer: serían muchas. Yo creo que no... el Presupuesto que tenemos no nos daría solamente para restaurar todo lo que pertenece a la Comunidad Autónoma. La Junta no puede hacerse cargo de la restauración de todos los proyectos por sistema, ya que, además de no ser operativo, sería comprometer..... a unas dotaciones difícilmente cuantificables.

En base a las consideraciones anteriores, creo que la Proposición No de Ley que se somete hoy a la Cámara no resulta procedente en su contenido. Las razones expuestas, a mi juicio, son más que suficientes para que esta Cámara la desestime.

Y quiero terminar, señor Procurador, mi intervención, no obstante, señalando que el arte de gobernar es el arte de elegir, de elegir lo real y lo que, desde el punto de vista puramente voluntarista, podría parecer lo idóneo o lo deseable. Me parece que la situación del problema bastaría introducir... me parece que, en la situación de este problema, bastaría introducir una ligera corrección en el texto del propio Decreto, por lo que les propongo que, con carácter de Enmienda sustitutiva, se pudiera añadir un tercer y un cuarto párrafo al punto a) del artículo 4, en el que podría decir de la forma siguiente: "Que en todos los casos... que en todos los casos de explotaciones a cielo abierto se tramitará el correspondiente proyecto de restauración". Soy de la opinión que, si esta Cámara admitiera esta Enmienda, quedarían absolutamente disipadas las preocupaciones que subyacen en la Proposición No de Ley y que estamos debatiendo. Por consiguiente, me parece que, con esa adición al texto del Decreto, quedarían en todos los casos sujetas al proyecto de restauración y de los propios Decretos. Creo que de esta forma, señor Procurador, podrá usted dormir mucho más tranquilo, porque, lógicamente, si introducimos esto, creo que quedará totalmente resuelto el problema.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. No sé si contar hasta diez -incluso algún Procurador del Grupo Popular me lo indica-, o no contar. Yo voy a matizar dos de las cuestiones que ha dicho el Portavoz en esta ocasión del Partido Popular. Voy a empezar por el final.

En primer lugar, dormir tranquilo. Yo no dormiría tranquilo si hubiera hecho este Decreto. Como lo que pretendo es modificarlo, aproximándolo al 25 en lo que tenía de bueno, que tenía cosas buenas -y estaba hecho por la propia Junta-, y complementando el 25 con lo que el señor Jambrina ha dicho... No con lo que yo he dicho; con lo que el señor Jambrina ha dicho en sus comparencias. Lo que me ha dicho usted a mí, dígaselo al señor Jambrina, que es el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y que, una vez más, y que una vez más le han pasado por la piedra.

Voy a seguir, porque la segunda cuestión todavía tiene más enjundia. La primera vez fue -por si acaso queda alguna duda- en el debate presupuestario, cuando su Consejería crece siete puntos menos que ninguna otra, que la media de la Junta, y, por ejemplo, pues, casi, casi, dieciocho puntos menos que otras Consejerías de la propia. Esa fue la primera vez. Por supuesto, no tenía ningún otro tipo de connotación la frase; tranquilícense Sus Señorías.

La segunda cuestión es otra cosa que me preocupa más, y es que él ha intentado -no lo ha conseguido mucho, pues no se la ha entendido muy bien; pero yo sí le he entendido- identificar las Proposiciones No de Ley que yo hago en esta materia con que el sector vaya mal. Mire usted, señor Procurador, eso no es así. Yo creo que nadie puede explotar un cielo abierto sin el compromiso de dejar ese cielo abierto en condiciones, para el resto del paisanaje, para nosotros, para los del pueblo de al lado, para la ciudadanía en su conjunto. Es lo único que se pide, lo único. Y eso no es poner en grave dificultad a nadie. Porque usted tiene otro error, que se lo voy a matizar: usted identifica -y puede ser un error grave- desembolsar con constituir -y me refiero a las fianzas-. Nadie pide que se desembolsen las fianzas y estén diez años paradas. Nadie pide eso; pide que se constituyan las fianzas y estén constituidas el tiempo necesario que dure la explotación. Y una cosa es constituir y otra cosa es depositar. Yo creo que eso está bastante claro.

Y he citado la palabra avales. Pero aval no es ningún depósito; el aval es que alguien, una entidad bancaria, avale al peticionario, para que, llegado el caso, si no, sustituir la financiación en ese asunto.

Por tanto, no es así. Pedimos para todos, para el conjunto de la ciudadanía, que no puede seguir viendo el espectáculo que se está dando con muchos cielos abiertos, y pedimos que la Junta asuma lo que el Consejero de Medio Ambiente dijo en su comparecencia, ni más ni menos; anunciándolo, además, a bombo y platillo, y dando, incluso, alguna rueda de prensa al efecto.

Es más, fíjese, usted mismo reconoce, usted mismo reconoce, con su Proposición, con la Proposición Transaccional... Debieran haber hecho ustedes alguna Enmienda, porque la vía de la Enmienda existe. Hasta seis horas antes de este Pleno, se pueden hacer Enmiendas, y yo no he visto ninguna.

Usted reconoce, con su Enmienda, que se han cargado el principio de universalidad de la restauración, y pretende arreglarlo con su Enmienda. A mí me parece bien, a mí me parece bien. Pero yo quiero ir más lejos. Yo creo que, si ustedes aceptan eso, si el Grupo Popular acepta que se han cargado el principio de universalidad en la restauración, la Junta, aceptándolo, va a modificar "per se" el Decreto y va a añadir ese cuarto punto al artículo 4, sin necesidad de que nosotros retiremos los otros. Lo va a hacer, no puede ser de otra manera. Si el Grupo Popular está de acuerdo con que eso hay que hacerlo, la Junta también, ha metido el remo, lo reparará. Yo voy más lejos, quiero que se hagan más cosas, más cosas. Por lo tanto, no vamos a necesitar su transacción, exclusivamente por eso: desde el convencimiento de que la Junta, teniendo en cuenta que se ha equivocado -y la verdad es que, si se ha equivocado, ha sido un error de bulto-, lo va a reparar. Si no, no tendría sentido que me ofrezca una transacción en esa materia. Yo creo que lo va a reparar sin necesidad de aceptarlo.

Yo he buscado mis fuentes de información, en este caso. Esas sí que son públicas y notorias: el propio Decreto 25 y las comparecencias de los Consejeros. El Decreto 25, en su artículo 8, decía: "Se restaurará, vinculadamente. No lo dejaba al arbitrio de nadie: "se restaurará". Otra cosa es que las fianzas sean suficientes, no sean suficientes, estén bien constituidas, no lo estén. Para evitar que le cueste dinero a la Junta, es por lo que decimos que las fianzas se constituyan desde el principio de la explotación, en la forma que se estime oportuna, lo menos onerosa posible, por supuesto, para los empresarios; pero que garanticen en todos los casos que la ejecución subsidiaria se hace. Y únicamente en el caso de un huido, en el caso de un huido, que la Junta adelante el dinero para la restauración; porque lo que no pueden es, el resto de los ciudadanos, soportar que un huido haya dejado allí una cuestión absolutamente..... Y eso es lo que se pretende con la Proposición. ¡Si no tiene más secreto! ¡Si no tiene más secreto!

Por lo tanto, señor Presidente, Señorías, no vamos a aceptar su transacción, porque limita. Y, fíjese, transacción por transacción, si el Grupo Popular acepta

retomar el principio de la universalidad en la restauración y reconstruir el texto original del Decreto 25, en el que "se restaurará subsidiariamente", nosotros aceptamos esa transacción, retiramos los puntos segundo y tercero de la Proposición No de Ley, y dejaríamos restringido, exclusivamente -porque nos parece lo absolutamente sustancial en el tema de la Proposición-, a: primero, recuperar el principio de universalidad en restauración, despojándolo de la subjetividad que tienen algunos, en estos momentos, Jefes de Servicio de Economía; y puedo dar ejemplos concretos y casos concretos. Eso, fuera. Subjetividades en la norma, no está bien; las normas han de ser precisas, concretas, etcétera, etcétera.

Y, por último, si en el punto 4 se quita "podrá restaurar" y se deja "restaurarán", nosotros aceptaríamos la transacción, buscaríamos un texto de aproximación, aquí, inmediatamente, y llegaríamos a un acuerdo fácilmente, eliminando lo que parece que les preocupa tanto: el punto segundo y el punto tercero, que, a mi juicio, vendrían dados por añadidura, una vez conformado lo sustancial. Y yo se lo digo de verdad, y lo digo en serio.

Y voy a repetir lo que decía el señor Jambrina en su momento: "Que esos informes sean vinculantes". Ya lo suprimimos. ¿Que sea el Delegado Territorial quien resuelva? Si eso nos parece un progreso. La restauración subsidiaria, en caso de que no se haga. Y, desde luego, la voluntad política de que, siempre que haya una explotación a cielo abierto, siempre hay un daño, mayor o menor, pequeño o grande; el proyecto de restauración será mínimo o inmenso, en función de lo que se haga; pero tiene que haber un proyecto de restauración que garantice que aquello queda en condiciones adecuadas. Y eso es lo que estaba antes, no está ahora, pretendemos recuperar; y, además, conseguiríamos una cuestión que nos parece sustancial, y es que el Decreto 329 mejorara realmente el Decreto número 25.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Escuredo, para dúplica.

EL SEÑOR ESCUREDO FRANCO: Señor Presidente. Señorías. ¡Hombre!, señor Procurador, ya me habían dicho que usted era muy dado a las provocaciones, pero yo no sabía que en un hemicycle, y en esta Cámara, eso de que le han pasado por la piedra, pues, me gustaría que me lo explicara. Porque, le voy a decir, que yo sepa, a mí nunca nadie me ha pasado por la piedra; no sé si usted eso lo pretende, pero le aseguro que no tiene nada que hacer, ¿eh?, conmigo no tiene nada que hacer. Porque le aseguro que a mí me gustan las señoras, no me gustan... ¿Me entiende?

Mire usted, nosotros, en cuanto al Decreto 329, le vuelvo a repetir que se ha hecho porque se ha mejorado, se ha mejorado el Decreto 25. Ya hemos dicho las inclusiones que queremos hacer. No admitimos lo que

usted dice, porque vuelvo a repetirle que con lo que usted quiere hacer en la Proposición No de Ley, en nuestra opinión, lo que haríamos sería cargarnos los cielos abiertos y, por consiguiente, los puestos de trabajo. Porque le vuelvo a repetir que los cielos abiertos, en la minería, es una compensación con la mina subterránea, con la minería subterránea. Entonces, entendemos que no podemos hacer más que lo que hemos dicho en mi anterior intervención.

Yo al señor Jambrina no tengo nada que decirle. Yo tengo que decírselo a usted, que es quien ha hecho la Proposición No de Ley. Al señor Jambrina le tendré que decir otras cosas, o él a mí; pero este tema tengo que decírselo a usted.

Y en cuanto a los Decretos que dice usted, ¡hombre!, yo le puedo asegurar que este Decreto mejora el anterior; y le puedo decir en qué, y le puedo decir en qué. Por lo menos en cuatro aspectos, se lo puedo decir. Usted dice que no; es una contradicción. Y si ustedes que... y, en el caso suyo, que creo recordar que usted fue Consejero de Agricultura, pues, yo me parece que también usted en aquel momento pudo haber hecho algo. Y, es más, también le pediría que a sus compañeros del Gobierno Central o del Gobierno de la Nación les diga que hagan un poquito más por la minería. Porque yo me da la impresión de que lo que usted quiere hacer aquí, en mi modesta opinión, es un pincelazo de imagen en cuanto a la minería; pero los problemas de la minería son otros, y mucho más importantes. Este es importante, pero los hay mucho más importantes. Porque, mire usted, si no hay minería, no hay restauración de cielo abierto. Y yo creo que lo que hay que empezar es por apoyar la minería. Desde luego, en Castilla y León, en León y en el Bierzo, los problemas de minería son horribles; y creo que en la mano de ustedes, los socialistas, está el solucionarlos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Alguno de los Grupos no intervinientes que quiera fijar posiciones? Por el Grupo Mixto, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Es evidente que las diversas fórmulas, órdenes y decretos que se han ido planteando en esta materia no han resultado. Por esta razón, y por otras que voy a intentar apuntar, la posición de Izquierda Unida se desmarca de ambas cuestiones, de ambas líneas u orientaciones políticas, de forma absolutamente clara.

Yo creo que se trata de una modificación técnica, que puede tener interés en cuanto a la garantía medioambiental. Pero el conflicto que a veces se plantea entre la rentabilidad económica, la rentabilidad productiva, o intentar, incluso, sacar a un sector como el de

la minería de la crisis, no va a ser, precisamente, a través de las explotaciones a cielo abierto.

De hecho, todos somos conscientes que en muchas ocasiones, sin licencia de ningún género, se han llevado a cabo explotaciones a cielo abierto; en otras ocasiones, con licencia; y en ninguna de las dos se han ultimado las garantías absolutas de restauración. Restauración que, por mucho que se intente, tarda así como medio siglo en que pueda haber una garantía en cuanto a las capas freáticas, en cuanto a las filtraciones enormes, que a veces, incluso, afectan severamente a galerías en explotación, y, por supuesto, en el asentamiento faunístico. En definitiva, en un grave deterioro, desde el punto de vista medioambiental, que debería de llevarnos a hacer un planteamiento de valoración económica y de valoración ambiental; pero ambas en el mismo sentido.

Si hubiese la garantía de que, mediante las explotaciones a cielo abierto, saliese adelante la crisis de la minería, es decir, se resolviese la crisis de la minería, a lo mejor teníamos que plantearnos cuántas garantías, cómo garantías, hasta dónde teníamos que llegar. Pero lo que está absolutamente demostrado por la experiencia es que aquellas empresas que tienen capacidad, que tienen estudios, que han conseguido hacer extracciones de suficiente entidad, no han necesitado recurrir a esos complementos, que en alguna ocasión se esgrimen como fórmula para solucionar el problema de una empresa o incluso del sector. Y las que no tienen solución -como se ha podido demostrar, también-, ni mediante ese mecanismo, y a lo mejor se trata de desviar la orientación o la necesidad de sensibilizar a todas las Administraciones, para que puedan encontrar un mecanismo de solución.

Por consiguiente, creo que en el prolegómeno, en los antecedentes de esta Proposición No de Ley -que es una buena síntesis de intención-, queda de manifiesto, a nuestro juicio, que se está esgrimiendo, como mecanismo complementario para superar la crisis del sector, éste, que podría justificar en todo caso.

Como esto nosotros no lo entendemos, desde luego, nuestra posición no está en absoluto de acuerdo con ninguna de las dos líneas u orientaciones que se plantean, y sugeriríamos una moratoria y aceleración de los planes necesarios para conocer en profundidad cuál es la solución de viabilidad del sector de la minería. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Sagredo fijará la posición de su Grupo, de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señoría. Es curioso, señor Portavoz del PSOE, que hoy haya interpretado con tanta autoridad la melodía que, desde Comisiones en que hemos compartido, ha puesto de manifiesto el CDS desde hace seis

meses, desde la toma de posesión de este nuevo Gobierno.

Le ha llevado a Su Señoría, que tantas oportunidades tuvo en la Legislatura anterior, a alabar la escalada de sensibilidad ambiental del Consejero entonces de Economía y Hacienda, y que desaprovechó. Y lo ha tenido que hacer hoy.

Es decir, para Su Señoría, el paradigma de la falta de sensibilidad ambiental, hoy se ha convertido en la piedra angular de la sensibilidad, en comparación con el Gobierno actual. ¿Se ha dado cuenta que ha interpretado maravillosamente la melodía que le estábamos asegurando que se estaba produciendo, desde la toma de posesión de este nuevo Gobierno?

Le ha hecho yo creo que dos o tres referencias. El señor Pérez Villar... llegó a admitir: también positivo, señor Villar, el Decreto 25/90.

Yo creo que, efectivamente, Su Señoría va a caer en la cuenta, poco a poco, de que, en estos seis meses, hay, lógicamente, una línea muy clara, porque este Gobierno es radicalmente diferente del Gobierno anterior, radicalmente diferente. Su Señoría ha tenido la oportunidad, con otros miembros de la Comisión, de ver cómo, sin tan siquiera tener tiempo para conocer las paredes del despacho, se tomó una decisión importante sobre urbanismo de Burgos, en que no ha reparado Su Señoría, con relación a la fecha.

En la discusión parlamentaria hemos visto cómo se han soslayado compromisos tomados en esta Cámara y se ha abandonado el Plan de Carreteras; o se ha eliminado el compromiso clave que se había tomado con la PSP, de seis mil viviendas; o se han olvidado, conscientemente, compromisos ya tomados y asegurados por el Presidente actual a los responsables de determinadas instituciones. Porque, lógicamente, este Gobierno es un Gobierno radicalmente diferente.

No voy a leer lo que ha hecho Su Señoría, por no repetir, sobre las manifestaciones de los dos Consejeros actuales, el de Economía y el de Medio Ambiente, con relación a esa presentación de su programa en las Comisiones en que acudimos. Efectivamente, el Consejero de Medio Ambiente dijo: "Lo van a ver muy pronto", o "en breve lo verán", fueron sus palabras. Y lo hemos visto; lo hemos visto, ya que por un lado va lo que se dice y por otro lado va lo que se hace.

Por eso, en este turno de fijación de posiciones, y en este asunto concreto, el CDS piensa que la Junta ha aprobado un Decreto que da marcha atrás. Y con los pensamientos que hay: que esta Junta está paralizada, que no tiene pulso -por lo tanto es muy difícil el impulso-, la realidad es que hay circunstancias que demuestran que se están dando pasos atrás; y éste es uno, éste

es un paso atrás, a juicio del CDS. Y va a posicionar su actuación en este caso concreto.

Dice el CDS que da marcha atrás este Decreto y que es claramente regresivo, a efectos ambientales y de conservación de la naturaleza, en comparación con el que estaba en vigor, y con el que usted en tantas ocasiones se metió, Señoría, y que ahora lo ve como un dechado de determinadas perfecciones.

Las diferencias, para el CDS, son las siguientes: según el artículo 1, "el otorgamiento de concesiones, autorizaciones y permisos de actividades extractivas lleva aparejada la obligación de elaborar un plan de restauración de espacios afectados". Por tanto, la obligación de elaborar el plan surge en el momento que se produce el citado otorgamiento. El plan se elaborará después, ya que antes no existía la obligación. En el Decreto derogado se decía que este otorgamiento llevaba aparejada "la obligación de restaurar los espacios afectados", no la de elaborar un plan, como expresa éste. Diferencia sustancial, a juicio del CDS.

En los casos no previstos en los artículos 3 y 4.a), no tiene interés ni trascendencia en el plano administrativo -los planes de restauración a que se refiere ese citado artículo 1-.

Es decir, quedan, de hecho, excluidos los planes de restauración relativos a la actividad minera, cuando no procede el trámite de evaluación de impacto ambiental, salvo que tenga lugar una de las dos situaciones contempladas en el apartado a) del artículo 4; es decir, o que el interesado quiera presentar simultáneamente los planes de explotación y restauración -y como sólo está obligado a presentar el primero, nada autoriza a considerar frecuente la aportación de ambos-, o que el Servicio Territorial de Economía requiera al solicitante la presentación del plan de restauración, si considera que las labores afectan sensiblemente al espacio natural; decisión que, curiosamente, se encomienda al Servicio competente de Economía, y no de Medio Ambiente.

Por tanto, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha quedado marginada, con una norma propia, a la hora de tomar decisiones respecto a la acción restauradora del medio natural en diversas actividades extractivas; decisiones que antes eran de su competencia y que, lógicamente, habrán de perder, en su sentido conservacionista, al quedar encomendadas a una Consejería como la de Economía. Y no estoy poniendo en duda la sensibilidad ambiental del Consejero actual.

Otro aspecto digno de comentar es el apartado d) del mismo artículo 4, que encomienda la resolución del expediente al Delegado Territorial, "debiendo resolver los recursos que contra la misma se presenten el órgano competente, previo informe preceptivo y vinculante, a los solos efectos ambientales, del Consejero de Medio

Ambiente y Ordenación del Territorio". Hay que entender, entonces, Señorías, que únicamente recurrirá el solicitante, si no está de acuerdo con las imposiciones ambientales de la resolución. Y, en este supuesto, recordamos que la Ley de Gobierno y de la Administración de esta Comunidad, en su artículo 41, fija que "los recursos de alzada pueden interponerse ante el órgano superior jerárquico", estableciendo que "los actos de los Delegados Territoriales se impugnan ante el Director General que corresponda por razón de la materia". Se daría en esta cuestión la curiosa circunstancia de que un recurso que tendrá que resolver el Director General del Medio Natural lo deberá informar, preceptiva y vinculadamente, su propio Consejero. Es una cuestión curiosísima.

Menos importancia tiene, a juicio del Centro Democrático y Social, el hecho de que la ejecución subsidiaria se lleve a cabo por uno u otro Servicio Territorial, porque, para una actuación adecuada, sólo se requiere la decisión de la Junta y la dotación de los medios necesarios al Servicio elegido. Si bien se podría reconocer que el de Medio Ambiente tiene más experiencia y debe mostrar más sensibilidad en este tipo de actuaciones, y puede resultar positivo que sea él el encargado, siempre que se vuelva a la redacción del Decreto 25/90, que contemplaba imperativamente la ejecución subsidiaria, y no de una forma potestativa, como hace el artículo 8 del actual. Otro paso, o dos pasos atrás.

Hay que concluir, pues, que la parte dispositiva del Decreto conduce a una menor participación, en lo fundamental, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respecto a la acción restauradora en los espacios naturales afectados por actividades extractivas, en contra de lo que se afirma en el párrafo segundo de la Exposición de Motivos del mismo Decreto.

El CDS va a apoyar, si bien de una manera condicionada, matizando, la Propuesta de Resolución de la Proposición No de Ley que debatimos, de la siguiente manera. Estamos sustancialmente de acuerdo con el primer principio, y en contra del segundo, porque no se entiende que pueda haber informes vinculantes: una especie de Consejería con derecho de voto que a Su Señoría tanto le gusta, pero que haría muy difícil una acción de Gobierno, y Su Señoría lo sabe.

Por lo tanto, aportaría un texto de este tenor, que sustituiría al actual, en el caso que cupiera, que dice la obligación de que todas las autorizaciones de explotación, aprovechamiento, investigaciones, trabajos de exterior o cualquier otra actividad extractiva que se realicen a cielo abierto contemplen la exigencia de restaurar el espacio afectado de acuerdo con un plan previamente presentado por el interesado, y aprobado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Y el tercer principio, no le parece a mi Grupo que sea, el de proponer, el mejor sistema para garantizar la restauración, que es el fin último que todos buscamos en el proceso. Y, por lo tanto, nos abstendríamos, en el caso de votarlos separadamente.

En cuanto al cuarto, con las matizaciones hechas en mi intervención, nuestro voto sería favorable.

Señor Portavoz, ¿se ha dado cuenta, por fin, que éste es un Gobierno radicalmente diferente al Gobierno anterior?

Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para cerrar el debate, el Procurador proponente, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente. Señorías. Procuraré ser lo más breve posible, pero yo creo que el asunto tiene la suficiente enjundia para que, si me paso en el tiempo... el señor Presidente me disculpará, seguro.

Voy a intentar contestar mínimamente a las intervenciones que ha habido. Y voy a empezar por la última, fundamentalmente, porque es la que tengo más fresca, y, además, la que me ha aludido más directamente.

Yo he venido a esta Cámara con Proposiciones No de Ley idénticamente iguales a ésta más de una vez, sobre el Decreto 25. Y el principal obstáculo del Decreto 25 era que la Consejería de Medio Ambiente, entonces detentada por el señor Sagredo, no tenía las competencias en restauración. Y eso está aquí, consta en los Diarios de Sesiones; y consta, igualmente, que todas las veces que vinimos el señor Sagredo votó que no, con su Grupo, que no. Luego, señor Sagredo, es usted exactamente igual antes que ahora; es usted el que ha cambiado, en sentido medioambiental: antes decía que no donde ahora dice que sí. Y exclusivamente por una razón: porque antes tenía un fielato, al que yo he aludido antes -y por eso le aludí-, y ahora no lo tiene; ni gobierna, ni tiene al señor Pérez Villar encima. Y, claro, así es fácil: dice lo que nunca dijo.

Por lo tanto, yo entiendo que los logros, los logros del Decreto 25 no fueron los que usted quiso, sino los que él dejó. Por eso, por eso le he aludido a él, y no a usted. Y usted, que es un hombre inteligente, no cabe duda de que estará de acuerdo conmigo. Entonces, yo me alegro muchísimo de que el tránsito del Gobierno a la oposición le haya permitido madurar sus criterios, y donde no estuvo usted de acuerdo entonces conmigo, lo esté ahora. Me parece perfecto. Lo cual, como yo creo que usted no es tan inconsistente, significa que antes se tenía que callar, que también fue la tesis que yo siempre defendí en esta Cámara.

Dicho eso, voy a decirle una cuestión al señor Herreros. Yo no comparto fatalismos; yo creo que hay cosas que se escapan del ámbito de esta Cámara. Pero hay un hecho cierto, y es que se producen cielos abiertos todos los días. Independientemente de la solución global de la minería, en la que todos estaríamos de acuerdo que habría que coadyuvar, decidir, etcétera. Pero ahí está el hecho consumado, y el hecho consumado es que, si va usted por los caminos y por los territorios de nuestra Comunidad Autónoma, verá usted multitud de cielos abiertos, en malas condiciones, abandonados, en proceso de restauración, con proyectos de restauración, a mi juicio, poco consistentes también, etcétera. Y ése es el problema que aquí estamos tratando, ése es el problema. Y la forma de resolver ese problema, no el otro, que tiene otros ámbitos y otros lugares, es decir que todas las explotaciones a cielo abierto se deben restaurar, todas: las grandes, mucho; las pequeñas, poco, etcétera, pero todas deben restaurarse. Porque la colectividad –y usted lo ha dicho alguna vez por ahí– no puede permitir lo que está pasando en muchos territorios de nuestra Comunidad Autónoma, independientemente de si los cielos abiertos o no son la solución a la minería, que no es la cuestión que estamos aquí debatiendo.

Luego, su intervención –y ya sabe que yo le respeto profundamente– me parece una cierta evasiva sobre el problema de fondo, que es si debemos o no debemos restaurar los cielos abiertos que hay en la Comunidad y si esa restauración debe ser obligatoria; subsidiariamente, por parte de la Junta, si el explotador se marcha. No hacemos otra cosa. Y yo creo que en eso, si usted lo piensa bien, podíamos llegar a acuerdos con bastante facilidad.

Y, por último, no puedo dejar de aludir al Portavoz del Grupo Popular. Primero, yo no provoqué; utilizo la dialéctica parlamentaria para llegar al fondo de las cuestiones. Si a eso usted lo llama provocación, de acuerdo; pero debe usted repasar los conceptos que tiene de las palabras. Le recomiendo que consulte a don José Eguigaray, que seguro que le dice exactamente el significado de la palabra provocación.

Yo traigo a esta Cámara problemas que a mí me parece que son importantes para esta Comunidad. Si eso es una provocación, porque a usted le toca, pues, de acuerdo, es una provocación. Pero sólo en ese sentido, sólo en ese sentido.

Yo creo que en mi primera intervención había dejado bien claro que las dos pasadas por la piedra a las que me refería eran en términos, la primera, presupuestaria, y la segunda, en lo de la minería. Por lo tanto, traer aquí a colación a señoras, me parece una salida de pata de banco.

El primer Decreto de Restauración, el primero, tiene fecha... tiene la que tiene: es el Decreto 119/85,

por ahí; lo hicimos nosotros. Con muchos defectos, lo dije el día que yo defendí cambiar el 25; lo dije. Con muchos defectos, con muchos defectos; pero significaba, entonces, en el contexto de entonces, un paso adelante. Luego nosotros intentamos hacerlo, con defectos. Y yo creo que la evolución tiene que ser, en el sentido medioambiental –bien es verdad que yo he buscado referencias, por ejemplo, en un documento básico, que es el Discurso de Investidura del Presidente en materia medioambiental, y no he encontrado ninguna: a lo mejor, aquello trae esto–, yo creo que la evolución en materia medioambiental tiene que ser positiva siempre; no puede ser regresiva. Y este Decreto, y en eso creo que estamos todos de acuerdo... Hasta usted mismo, cuando propone una Enmienda transaccional, en el que admite que la obligatoriedad de la restauración tiene que ser para todos, está usted admitiendo que este Decreto, que no contempla eso, cuando lo contemplaba el anterior, es un regreso sobre lo que había.

En ese sentido, nosotros mantenemos nuestra Proposición No de Ley, la votaremos en sus justos términos, la perderemos, ¡qué le vamos a hacer!, y alguna otra vez volveremos a discutir sobre la materia. Porque yo le garantizo que, sin pretender cargarme nada, sin pretender hacer mal a nadie, lo que pretendo es que el bien general, el bien de todos, esté por encima de los intereses particulares. Y yo creo que eso, con este Decreto, en materia medioambiental no se consigue; ¡qué le vamos a hacer!

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Concluido el debate, se procede a someter a votación la Proposición No de Ley del Procurador don Jaime González. Los que estén a favor. Muchas gracias. En contra. Gracias. Abstenciones.

Resultado de la votación. Setenta y ocho votos emitidos. Treinta y dos a favor de la Proposición No de Ley. Cuarenta y dos en contra. Cuatro abstenciones. Queda rechazada.

Y entramos en el último punto del Orden del Día. Señor Secretario, le ruego proceda a dar lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Undécimo punto del Orden del Día: Toma en consideración de la Proposición de Ley, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y del Centro Democrático y Social, para la creación del Ente Público de Derecho Privado "Suelo y Vivienda de Castilla y León" (SUVICAL).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno a favor de esta Pro-

posición, en nombre del Grupo Socialista, señor de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. El turno va a ser compartido con el Centro Democrático y Social. Para defender, señoras y señores Procuradores, la Proposición de Ley relativa a la constitución de este organismo, de esta organización, que pretendemos se dedique a la promoción de suelo residencial y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Una iniciativa similar fue presentada ya por los mismos grupos políticos en la anterior Legislatura, y aceptada por una entonces circunstancial mayoría, con el voto en contra del Partido Popular. Aquella aceptación, dado el momento de la Legislatura en que se produjo, no tuvo efectos posteriores, pues, por el trámite parlamentario, decayó. Reiteramos ahora aquel texto, con mínimas modificaciones, porque el objetivo final del mismo, esto es, dotar a la Comunidad de Castilla y León de un instrumento ágil y eficaz en la promoción de suelo residencial urbano y de viviendas de precio tasado, es algo que creemos absolutamente necesario, casi imprescindible, en nuestra Comunidad.

Una mínima referencia quiero hacer a eso que he definido como mínimas modificaciones introducidas en el texto actual, que son modificaciones que permiten alejar cualquier sombra de duda, de sospecha sobre los objetivos de la sociedad. Y puede quedar, por tanto, absolutamente tranquilo el sector de la construcción, que no se pretende, nadie pretende hacer aquí una empresa constructora; aquí sólo quiere hablarse de la actividad de promoción de suelo y de vivienda. Y ello porque en la actualidad, y desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma, se está dando una respuesta ineficaz al problema. Porque yo creo que sólo como ineficaz se puede calificar el que, como hemos visto en el debate del Presupuesto, la Junta de Castilla y León no sepa a ciencia cierta cuáles son las promociones de viviendas que va a iniciar en mil novecientos noventa y dos o aquéllas que, iniciadas en el noventa y uno, consumirán anualidades presupuestarias en el noventa y dos. Esa ignorancia ha quedado demostrada de forma concluyente en las contestaciones que el señor Consejero de Fomento -hoy ausente de la Cámara-, en las contestaciones que el señor Consejero ha dado a una serie de preguntas hechas por diversos parlamentarios de nuestro Grupo, en las que reconoce, incluso, que ya se han contratado o están en proceso de contratación promociones de viviendas que no tienen ningún respaldo en la documentación presupuestaria que ha preparado la propia Junta.

Por lo tanto, la Junta ignora, no sabe concretar qué es lo que está haciendo este año, qué es lo que va a hacer al año que viene, e ignora, incluso, cuál es el origen del parque de viviendas que gestiona. Porque así quiero definirlo, como ignorancia; tal vez pudiera definirse de alguna otra manera que el señor Consejero afirmara

ayer, en otro punto del debate, que algún grupo de viviendas situado en Valladolid, que hoy en día tiene particulares problemas estructurales o constructivos, fue construido, dijo, entre el año ochenta y cinco y ochenta y seis, pretendiendo echar la responsabilidad de ello sobre algunos. Y yo le aconsejaría que revisara sus papeles, y tal vez descubra que aquello ocurrió en otro tiempo, tal vez bastante antes, tal vez cuando era Ministro de Obras Públicas y Urbanismo alguien que hoy tal vez sea parlamentario nacional del Partido Popular. Y para demostrar eso, le aconsejaría al propio señor Consejero que leyera un escrito que publicaba "El Norte de Castilla" hace muy pocos días, de su propio Director General de Arquitectura y Vivienda, en el que, relatando las promociones que había hecho la Comunidad Autónoma en la ciudad de Valladolid desde las transferencias, no incluía el grupo que ayer mismo nos quería el señor Consejero endosar.

Y si esta política de promoción de viviendas tiene dificultades evidentes -pues ¿dónde están las yo creía que cuatro mil, antes ha habido una referencia de seis mil viviendas, que entre el noventa y uno y el noventa y dos debía ejecutar la Junta, en cumplimiento del pacto con los sindicatos?-, la política de suelo urbanizable sigue similares destinos; yo creo que tal vez peor todavía.

Los polígonos residenciales transferidos están todos prácticamente paralizados; no se pone suelo en el mercado para viviendas de precio tasado, ni se dispone de suelo para la promoción pública. De tal manera que hay nombres, nombres de sitios que ya se van haciendo famosos en esta Cámara, famosos fuera de esta Cámara, además; porque, ¿cuándo se podrá hablar de que se construye una vivienda en el Zurguén; cuándo una vivienda en Eras de Renuera -que nos enteramos también que la empresa adjudicataria de las ciento noventa y dos viviendas célebres ahora va a pedir la rescisión del contrato, porque son incapaces de obtener la licencia-, o cuándo una nueva vivienda en la Huerta del Rey segunda fase? Famosos suelos, famosos polígonos, digo, porque parece imposible ya que la Junta logre gestionarlos. Y esto ante una evidente necesidad de vivienda; de vivienda, además, no de cualquier tipo, sino de las viviendas destinadas a los grupos sociales más desfavorecidos, aquellas viviendas que, además, son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Incluso cuando se pretende actuar en un punto concreto, en Eras de Renuera, en la ciudad de León, el Grupo Parlamentario Popular rechaza todas las Enmiendas presupuestarias en las que nosotros intentamos que haya algún dinero que se dedique a aquello, aunque sólo sea una peseta, el año que viene, y nos dicen que es que eso lo va a hacer GESTURCAL, la empresa GESTURCAL, que a través de los medios de comunicación, además, nos enteramos que el Director General

de Urbanismo dice que carece en estos momentos de recursos económicos para hacerlo.

El texto que hoy sometemos a la consideración de la Cámara creemos permite abrir este debate, un debate sobre la mejora de la gestión en materia de suelo y vivienda, un debate para mejorar la eficacia en la resolución de estos problemas. Y permite el texto, digo, sin duda, múltiples mejoras, mejoras que pueden aportarse en el trámite parlamentario, y mejoras que permitirían, en un corto espacio de tiempo, disponer, por la Junta de Castilla y León, por las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, de un instrumento de actuación adecuado en esta materia.

No le sonaba bien este nombre, SUVICAL, a un Consejero de la Junta, en una respuesta a un Portavoz en una Comisión que recientemente se ha celebrado aquí; sin embargo, él dijo que alguna actuación parecida iba a poner en marcha, que estaba hablando con gente para ello. Y yo digo ahora que aprovechemos la oportunidad que se está brindando, trabajemos sobre este texto que presentamos el Centro Democrático y Social y el Grupo Socialista, en cuyo origen no está particularmente lejano además el Partido Popular. Nosotros creemos que Castilla y León lo necesita. No perdamos tiempo. Iniciemos hoy el camino que puede abrirse con esta Proposición de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor de Meer. Para consumir su turno, el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Esta Proposición de Ley para la creación del Ente Público de Derecho Privado "Suelo y Vivienda de Castilla y León" es... el texto inicialmente fue redactado en la Consejería de Fomento, cuando el CDS dirigía la misma, para que, en forma de Proyecto de Ley, fuera remitido a la Cámara; y eso porque los dos Grupos que entonces estaban en el Gobierno de coalición -Partido Popular y CDS- así lo habían acordado en una de sus múltiples reuniones. Pero, sin embargo, una vez elaborado este Proyecto de Ley, tanto el Partido Popular... perdón, el Grupo Popular, como una parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León, la formada por el Partido Popular, no consideraron oportuno apoyar la iniciativa surgida de la Consejería de Fomento y, como tal Proyecto de Ley, el Gobierno Regional de entonces no lo asumió. Con lo cual, el Grupo Parlamentario del CDS, que llevaba la creación de este instrumento en su programa electoral, y por responsabilidad hacia sus votantes, trató por todos los medios de llevarlo a cabo, recabando la ayuda o el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista y presentando, en su día, conjuntamente ante estas Cortes, la Proposición de Ley con las correspondientes correcciones, rectificaciones y aportaciones del Grupo Socialista. Como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, esta Proposición de Ley se tomó en consideración en su día, con

treinta y cinco votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención; Pero, como la aprobación se produce al final de la Legislatura, decae esta Proposición de Ley, no pudiendo seguir el trámite parlamentario oportuno de Ponencia y Comisión y, por tanto, ser aprobada definitivamente.

Recordarles a Sus Señorías, muy brevemente, cómo el artículo 47 de la Constitución proclama el derecho de todos los españoles a tener una vivienda digna, y además mandata, impone una obligación a todas las Administraciones Públicas para hacer efectivo este derecho constitucional. Por otra parte, el CDS, ante -como manifestaba también el Portavoz del Grupo Socialista- el retraso, la vuelta atrás del programa de viviendas por parte del actual Gobierno, por parte del actual Gobierno, es por lo que en estos momentos tiene especial interés para que esta Proposición de Ley salga adelante.

Señorías, son muchas las variables que han afectado al sector de la construcción, especialmente a la demanda de vivienda en los últimos años. Por una parte, la evolución favorable de la estructura demográfica española, consecuencia fundamental del alto crecimiento vegetativo experimentado durante los años sesenta. Ha habido también una evolución favorable de la economía, que ha supuesto un aumento de la renta disponible, y lo que ha traído consigo también un fuerte incremento de la demanda de vivienda. Asimismo, la evolución del sistema financiero en España ha producido efectos expansivos, al transformarse los plazos de amortización y al dar mayor cobertura al precio de venta de las viviendas.

A este tipo de razones para la expansión de la demanda, se añaden otras, consecuencia directa de la actividad de la Administración Pública, que han influido decisivamente en el sector de la vivienda. Estas medidas, de naturaleza marcadamente financiera, se centran en el tratamiento fiscal de la inversión en vivienda o en las medidas de política financiera adoptadas, que trasladaron en su momento fuertes cantidades de dinero negro al mercado inmobiliario.

El incremento de las demandas, así como las evidentes limitaciones, insuficiencias de la política de suelo en nuestro país, han provocado un verdadero colapso del tráfico de solares, aumentando desproporcionadamente las expectativas de plusvalía de sus titulares y, de otro lado, elevando injustificadamente el precio de repercusión en las viviendas.

Todo ello supone que, encontrándonos en un periodo teóricamente expansivo de la construcción, sin embargo, y paradójicamente, la problemática de la vivienda se ha agravado, al dificultar el acceso a este mercado a los sectores económicos más desfavorecidos. Además, el problema se agudiza como consecuencia del desplazamiento de una gran parte de los promotores-construtores a la construcción de las viviendas libres, en evidente detrimento de la protección oficial;

desplazamiento éste lógico resultado, en términos de oferta y de demanda, del mayor atractivo que el mercado de la vivienda libre tiene para el sector empresarial.

Si hasta aquí hemos dibujado un perfil general de algunas de las variables que pueden afectar al sector, convendría, lo más brevemente posible, entrar en los campos de actuación desde la perspectiva de nuestro Partido, el CDS. Por tanto, hubiera habido que tocar, en mi opinión, tres puntos importantes, como es el del suelo, la política de vivienda y la redistribución de la demanda, aunque, como es obvio en estos momentos, me voy a referir en concreto al tema del suelo.

En relación con el suelo, como decía, parece claro que deben de acometerse con energía unas medidas que hagan posible, en todo caso, procurar una puesta de disposición del mercado del suelo para construir, al objeto de poder reducir los niveles de repercusión del precio del suelo en el precio final de la vivienda.

En este punto, y como ya se ha reiterado por parte del CDS y por parte del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros nos mostramos partidarios de la creación, por parte de la Comunidad Autónoma, de un Ente Público de Derecho Privado, denominado "Suelo y Vivienda de Castilla y León", SUVICAL, ante la necesidad, como antes indicaba, de poner a disposición de los promotores, tanto públicos como privados, suelo suficiente para hacer viable el proceso constructivo.

Para nosotros, la creación de SUVICAL en estos momentos es inaplazable. La ordenación, la regularización del mercado regional de suelo es, como decía, inaplazable, y, para ello, el futuro Ente Público de Suelo servirá al objetivo de dotar de suelo suficiente, sin que en modo alguno suponga -y en ello quiero insistir- fórmula alguna de competencia desleal. A la Administración Pública le corresponden unos objetivos y unos medios, y al sector empresarial le corresponden otros totalmente distintos. Una y otro, Administración Pública y sector empresarial, se mueven en ámbitos perfectamente diferenciados, y, desde luego, esta Proposición de Ley para la creación de SUVICAL resulta perfectamente respetuosa con esa separación de campos. La creación de este Ente Público de gestión de suelo no tiene por qué afectar negativamente al sector. Muy al contrario, al regular y agilizar el mercado de suelo, beneficiará la tarea de los promotores privados, sin que altere su régimen o su ritmo actual de trabajo, puesto que su labor de promoción de viviendas alcanza a sectores, como la promoción pública o el régimen especial, excluidos de la actividad privada.

Por todo lo anteriormente expuesto, y dado el problema actual de la vivienda, no solamente en el territorio nacional, sino en Castilla y León, nuestro Grupo considera indispensable la creación de SUVICAL, como un instrumento capaz de intervenir con mayor agilidad para poner a disposición de todos los ciudadanos

de Castilla y León suelo residencial y viviendas de protección oficial de promoción pública, en un momento en que el problema de la vivienda ha alcanzado una situación preocupante.

Y es por ello por lo que el Grupo de Centro Democrático y Social, conjuntamente con el Grupo Socialista, presentan ante esta Cámara esta Proposición de Ley, pidiendo el apoyo para la misma en esta fase de toma en consideración, y, si es aceptada por la Cámara, poder debatirla en Ponencia y Comisión, para así lograr mejor su actual contenido... así lograr mejorar su actual contenido, en favor de todos los castellanos y leoneses.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Monforte. Para ocupar su turno en contra, tiene la palabra el señor Portavoz.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Señorías, después de leer el texto de la Proposición de Ley y oír las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Socialista, saco la conclusión de que con esta Proposición han dado con la solución para resolver el problema de la vivienda. Problema social que, desde luego, nos preocupa por lo menos tanto como al resto de los Grupos; pero problema que, desgraciadamente, ningún Gobierno ha podido resolver satisfactoriamente y al que, evidentemente, todos los poderes públicos tienen que intentar dar solución.

El gran problema con el que nos enfrentamos es la falta de suelo urbanizado. El precio del mismo, debido a su escasez, hace que incida en los costos de edificaciones, de forma tal que impide a un sector importante de la población acceder a una vivienda digna, según consagra nuestra Constitución.

Entendemos que las dos formas de hacer accesible una vivienda a este sector de población son, por una parte, las viviendas de promoción pública, y, por otra, las viviendas de protección oficial de promoción privada. Las de promoción pública, que tradicionalmente se han realizado aportando los solares los ayuntamientos y financiando la construcción, en este caso, la Junta, tropieza en este momento con el problema, en Castilla y León y en el resto de las Comunidades Autónomas, con la falta de solares edificables, en manos de los ayuntamientos.

Por otra parte, las viviendas de protección oficial de promoción privada, que ayudaban, no cabe duda, a resolver el problema de vivienda a un sector muy importante de la población, han dejado de construirse, debido, en nuestra opinión, por un lado, al precio de los solares, y, por otro, a los precios oficiales. Precios oficiales que son insuficientes para cubrir los gastos y que,

desde luego, no hay empresa privada -sabemos todos- que pueda trabajar con pérdidas; cosa distinta ocurriría, y está ocurriendo, con empresas públicas. Ante esta situación, la Administración es evidente que tiene, y es su deber, que hacer algo. Y nuestro Grupo, por supuesto, es partidario de que así sea.

Pero vamos a examinar someramente la Proposición de Ley, con la que estamos de acuerdo en la primera parte de los antecedentes. Se trata de un Ente Público de Derecho Privado para la promoción de suelo y vivienda en Castilla y León, que sea capaz de gestionar lo que en la Junta de Castilla y León está, ya no sólo en dos Direcciones Generales, sino en dos Consejerías distintas.

En cuanto a los fines, son amplísimos. Prácticamente puede hacer de todo: no sólo promoción de suelo urbanizado de uso residencial, sino viviendas de protección oficial, de promoción privada, de pública, etcétera, colaborar con entidades locales y en algunos casos tan pintorescos como el que se indica en el punto e), como viviendas diseñadas y destinadas especialmente para sectores de población singularizados por su situación socio-económica. Aquí cabe de todo: pueden ser marginados, clases bajas, medias, altas, etcétera, etcétera. Es decir, esta empresa puede dedicarse a hacer viviendas como y para lo que quiera, y me remito al texto del Proyecto. Pienso que no es esta la filosofía o la idea de lo que debe ser esta Proposición de Ley; pero me remito al texto y esto es lo que dice.

Por si esto fuera poco, en el punto g), cualquier otra actividad relacionada con las anteriores: promoción, arrendamiento, enajenación, etcétera, para el logro de los fines que se persiguen con la Ley. Además podrá construir, producir suelo, etcétera. O sea, también, inclusive, llegar a hacer arrendamientos. Lógicamente, las actividades para llevar a cabo estos fines tienen que ser obligatoriamente variadísimas, porque puede, ya no sólo participar en sociedades o empresas, sino que, además, participar en negocios. Es una expresión relativamente curiosa. Podría participar en plusvalías, fíjense ustedes lo que tenemos encima. O sea, se va a dedicar también a hacer negocios, con lo que todo eso puede generar para una empresa pública.

En el artículo 3, en el tema del patrimonio, se hace mención a que formará el patrimonio, el patrimonio arquitectónico que fue transferido por los Reales Decretos 972/84 y 1115/87. Y además se dice que, por el hecho de funcionar en régimen de empresa mercantil con sujeción al derecho privado, es de suponer que estos bienes..., vamos, se dice que funcionará en régimen de empresa mercantil con sujeción a derecho privado. Eso me hace a mí suponer que estos bienes patrimoniales que nos fueron transferidos, o que se

adquieran, incluso, pierdan la inembargabilidad, con lo que ello puede significar.

En otro punto se dice también que SUVICAL tendrá el mismo tratamiento fiscal que la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Para unas cosas es privada; para otras, pública.

En cuanto al artículo 4, que trata de algo tan importante como pueda ser el gobierno y administración, se limita a decir que se harán unos estatutos por las Consejerías correspondientes, que serán las que en su día regirán el funcionamiento de esta sociedad.

Por otra parte, en la Adicional Quinta, modifica la Ley 5/87, por la que se crearon GESTUCAL y las Gestures provinciales, diciendo que tendrán como objeto la gestión... diciendo que tendrán como objeto la gestión y ejecución de planeamiento urbanístico para promocionar y obtener suelo industrial; cambiando, como digo, esa Ley 5/87, que decía que tendrán como objeto, las Gestures y GESTURCAL, la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico para promocionar y obtener suelo edificable. Es decir, desnudamos a GESTURCAL y a las Gestures, desnudamos a un santo y nos inventamos uno nuevo.

En la Adicional Tercera nos habla de cómo se surtiría de personal procedente de la Administración. Yo entiendo que con esto, si se llegara a constituir SUVICAL tal y como se dice en esta Proposición de Ley, pues, habría que cerrar la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, puesto que sus funciones quedarían reducidas a un 60%; vamos, no cerrar, pero sí limitar. Y a la Dirección General de la Vivienda, pues, a ésa sí que habría que podarla en un 80%. Entonces, según se explica aquí, los funcionarios de dichas Direcciones Generales pasarían a depender de este Ente. ¿En qué condiciones? ¿Cómo se explica eso? ¿Qué RPT hay para eso?

En resumen, la Junta y el Partido Popular, que la sustenta, son sensibles al problema de la vivienda, tal y como se ha demostrado, tanto en la comparecencia de los diferentes Consejeros, como en los Presupuestos. Sin embargo, la creación de un ente como el que se propone no entra dentro de la línea política de nuestro Grupo, ya que el proyecto supone la invasión plena en la esfera de la actividad privada, tanto en la promoción, como en la construcción, como en la venta. Ya no digo plena, porque incluso en estos momentos el Centro Democrático y Social ha dicho que podía convivir la empresa SUVICAL con las sociedades privadas. Pero, desde luego, parte de las competencias de la empresa privada se verían denostadas, si se admitiese a trámite esta Proposición de Ley tal y como está redactada.

La Junta de Castilla y León no puede ni debe convertirse en un agente inmobiliario.

Falta, además, en la Proposición de Ley, en las competencias de SUVICAL, precisión en las competencias de SUVICAL, ya que el ente a crear no se limita sólo a la gestión, sino que alcanza campos tales como los de la ejecución, participación en plusvalías e, incluso, ventas directas, lo que en una Administración Pública no debe producirse nunca, al menos desde nuestra óptica.

SUVICAL produciría una recesión en el sector de nuestra Comunidad, por la invasión en un campo de actuación que no nos corresponde.

En el ordenamiento jurídico vigente, tanto en la Ley del Suelo, como en el Reglamento de Gestión, hay mecanismos suficientes para acelerar la creación del suelo, y la Junta puede hacerlo perfectamente dentro del marco legal, tal como se ha explicado por los dos Consejeros afectados, a lo largo de la presentación de los correspondientes programas de actuación para esta Legislatura.

Por otra parte, tenemos -como hemos dicho antes- GESTUR y GESTURCAL, que se crearon, precisamente, en mayo de mil novecientos ochenta y siete, con cuya Ley -como he dicho antes- podría sacársele jugo para poder resolver parte de los problemas que se tratan de resolver con esta nueva Ley de SUVICAL.

Todo esto no supone descartar la creación de un ente; pero no en los términos que se propone por el PSOE y el CDS; tal como informó el Consejero de Fomento al exponer su programa, que estaba teniendo y manteniendo contactos con otras Administraciones, para poder crear un ente adecuado para resolver parte de estos problemas, siempre que se considere oportuno, con las experiencias que haya habido en otras Comunidades.

SUVICAL, a nuestro juicio, nace, según el proyecto del CDS y del PSOE, con vocación intervencionista y con invasión en la esfera privada, así como con una complejidad de gestión que no es propia de un ente creado por la Junta.

Por otra parte, entendemos también que entraría en competencia con los Municipios, con los Ayuntamientos, en el tema de suelo urbanizado.

En una palabra, Señorías, creo que en esta primera intervención quedan claros los motivos razonables para no apoyar esta toma en consideración de esta Proposición, que es -no cabe duda- de gran trascendencia para la Comunidad.

Mi Grupo es consciente del gravísimo problema que las clases más desfavorecidas tienen para acceder a una vivienda libre. Pensamos que la Administración debe intentar, por todos los medios, crear suelo edificable a precios asequibles, así como promocionar viviendas

públicas; pero no creemos que la pretendida sociedad SUVICAL sea el método correcto para ello. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Villar. Para réplica, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Dice el señor Portavoz del Grupo Popular que en ésta su primera intervención han quedado claros los motivos por los que se oponen. Y, si se pudiera definir de alguna manera, es, precisamente, por la falta de claridad de la exposición.

Dice que ha leído la Proposición, que ha escuchado nuestras intervenciones; y yo le quiero decir, además, que no ha entendido prácticamente nada. Porque no ha sido la intención del Grupo Socialista, y yo creo que tampoco la de Centro Democrático y Social, resolver el problema de la vivienda; eso se lo ha inventado usted. Eso es el error que usted... el error en el que usted ha entrado al ver este asunto. Tenía que oponerse, porque le dicen que se oponga, y suelta de todo.

Nosotros estamos hablando, no de la solución del problema de la vivienda, que eso es otro asunto muy complejo, sino de la ejecución de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de vivienda de promoción pública y en materia de suelo urbanizado residencial. Nada más, nada más. ¡Qué más quisiéramos que lograr lo otro! Céntrese usted en esto; no se vaya por las ramas, no se pierda. Ni diga que las promociones públicas no se hacen porque el suelo lo ceden los Ayuntamientos o no. Yo ya he demostrado en mi intervención que la Comunidad Autónoma dispone de importantísimas áreas de suelos urbanos, o de suelos urbanizados; que es que tendrían que estar ya construyéndose viviendas; tenía que haber proyectos. Si es que están muertos de risa. Y, después de oírle a usted en esta intervención, sospechamos que van a seguir todavía mucho más tiempo. Pues, si la Comunidad Autónoma puede seguir comprando. ¡Cómo no va a poder comprar! Si tiene abierto todo un abanico. En sitios le cederán, en sitios comprará, en sitios tiene, y la Comunidad Autónoma es un gran propietario de suelo urbano.

Ni estamos hablando, para nada, de la promoción privada de viviendas de promoción oficial. Si para nada habla el asunto de SUVICAL de eso, ni si el módulo es alto o bajo.

Si no estamos hablando de eso. Estamos hablando de otra cosa. Estamos diciendo que hace falta hacer algo en este asunto. Y usted lo reconoce. Y usted acaba su intervención diciendo que hace falta hacer un ente. Y ha utilizado, además, esa palabra, "ente". Pues ya tenemos este texto. Si este texto está abierto a todo tipo de Enmiendas, incluso a todas las Enmiendas que uste-

des quieran, porque tienen la mayoría. A todas estas cosas que usted ha estado, más o menos, intentando desgranar, que caben perfectamente como Enmiendas; porque eso sería el siguiente paso al que se sometería este texto: a las Enmiendas. Si ahora no estamos en que si en la adicional quinta pone no sé qué o pone no sé cuál; si estamos intentando hacer un debate a la totalidad, que es lo que usted no ha hecho, perdido en la búsqueda de un artículo u otro artículo.

Y esto no quiere decir que haya que cerrar ninguna Dirección General de las que existen ahora en el organigrama de la Comunidad Autónoma, o es ignorar lo que hacen las Direcciones Generales. Pero si la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental tiene otras muchísimas competencias, otras muchísimas competencias, que no son el 40% -como ustedes dicen que se quedaría reducido-, sino, probablemente, el 95%. Porque la Dirección General de Urbanismo no gestiona suelo. Si eso lo hace la Junta, a través, precisamente, de GESTURCAL y de las GESTURES. Ni de la de Vivienda, que tiene otras muchísimas competencias: de gestión, de promoción, de adjudicación. Si son asuntos muy complejos. Si existiría luego, además, la vivienda de promoción privada y la vivienda rural, que ustedes quieren ir, poco a poco, haciendo desaparecer. Y tantas otras cosas. Eso... No van por ahí, absolutamente, los tiros.

Claro, lo que es más grave es ya cuando se intenta entrar en el debate ideológico, en el debate ideológico, y se dice que esto es una cosa intervencionista. Pues, claro que es intervencionista, en lo que hay que intervenir. Pero es que, si la Junta no interviene en la promoción de viviendas de promoción pública, usted me dirá qué hace la Junta. Si la Junta no se preocupa de buscar el suelo para hacer las viviendas, que es su responsabilidad exclusiva... Claro, lo que pasa es que una cosa es calificar como intervencionismo todo aquello que no es pasotismo, que yo creo que es la postura que usted ha defendido en su intervención.

Que se invade la actividad privada. Pero, ¿de qué? ¿Desde cuándo han hecho los particulares...? ¿Desde cuándo han promovido los particulares las viviendas de promoción pública? ¿En qué se invaden las actividades privadas? Si hemos insistido el Portavoz del Grupo de Centro Democrático Social y yo en que se ha quitado, se ha borrado cualquier referencia de aquéllas, que en la anterior tramitación provocaron ciertas suspicacias, ciertas dudas por parte de algunos sectores empresariales.

Ha llegado a decir cosas tan tremendas como que la Comunidad Autónoma no debe convertirse en un promotor de viviendas. Pero si la Comunidad Autónoma es un promotor de viviendas. Es un promotor de viviendas, es un gran propietario de viviendas. Y lo único que queremos hacer es que deje de ser un mal promotor de viviendas, un mal propietario de viviendas, y empiece a

ser uno bueno, que ejecute con una mínima eficacia. ¿Para qué? Para hacer una cosa parecida a ésta, que es lo que usted dice al final que están pensando en hacer. Pues, si ya la tenemos aquí; si tiene toda la capacidad, con la mayoría, para rectificar todo lo que ha estado diciendo. Acéptelo. No diga que lo van a hacer -como tantas otras cosas que todos los Consejeros están diciendo, constantemente, que van a hacer-, para que al final no se quede en nada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor de Meer. El señor de Meer ha cubierto todo su tiempo, pero, vamos, esta Presidencia, con la benevolencia que le caracteriza, le dará a usted dos minutos, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Señor Portavoz del Grupo Popular, la verdad es que lo que estaba diciendo no se lo creía. Tenía tal cara de desconfianza en lo que decía que era impresionante. Pero, aparte, es que ha sido muy poco original. Porque, mire, en estas tres hojas están todos los argumentos... en estas tres hojas están todos los argumentos con los que usted iba a rebatir todo esto.

Las amplias competencias que tenía esta Proposición de Ley, que no son ni amplias, ni estrechas; son las que tiene que tener un ente de este tipo, que tiene que gestionar suelo, que tiene que gestionar viviendas de promoción pública, y que tiene que ser un promotor público, ni más, ni menos.

Que invade competencias de GESTUR. Pues, no las invade. GESTUR siempre se dedicó al suelo industrial, nunca ha hecho suelo residencial. GESTUR ha funcionado en algunas provincias muy bien; en otras, regular, y en otras, mal. Y lo que queremos nosotros es dotar a esta Comunidad de un ente que funcione para promocionar suelo residencial, perfectamente bien.

Otra de las cosas que decía: vacía de contenido a la Dirección General, vacía de contenido a la Dirección General. La Dirección General va a tener unas misiones muy concretas que hacer, y este ente público va a tener otras. Por tanto, no hay ningún tipo, no hay ningún tipo de interferencias entre la Dirección General y SUVICAL. Porque en la Dirección General va a haber áreas tan importantes como la de financiación, diseño de la política regional de vivienda, administración del parque de viviendas, recuperación arquitectónica, etcétera, etcétera.

También habla de la duplicidad de funcionarios. Esta entidad produce en la Dirección General de Vivienda la misma situación que produce GESTURCAL, que está funcionando ahora, en la Dirección General de Urbanismo; exactamente igual. Tiene sus funcionarios, tendrá su gente; pero que, evidentemente, cada uno se dedicará a lo que se tenga que dedicar.

Precisamente por estar las competencias de suelo en la Consejería de Medio Ambiente, y de Vivienda en la Consejería de Fomento, se crea también esta entidad: para llegar a coordinarlo mejor el tema del suelo y la vivienda; precisamente para eso. Lo que intentamos es dotar a la Comunidad Autónoma de un organismo que coordine los dos temas.

Y entra en competencia con los Municipios, también me decía, entra en competencia con los Municipios. Mire, el artículo 25 de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye, entre otras competencias, a los Municipios, la promoción y gestión de viviendas, y ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, sin perjuicio de que el artículo 26 de la Ley Orgánica 4/83, de Estatuto de Autonomía, en su punto 2, establece como competencias, también, la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Por consiguiente, estas áreas son de competencia compartida, no de competencia exclusiva. Por tanto, este ente tampoco va a interferir en la gestión del suelo por parte de los Municipios.

Yo creo que, en política de vivienda, es muy importante -y así lo manifestaba yo cuando era Consejero, y así lo manifestaba el actual Consejero de Fomento- la coordinación, la colaboración entre la Administración Autonómica y los Ayuntamientos. Y con este ente se logra mayor colaboración.

Pero le voy a decir más: en estos momentos, hay veintiséis empresas públicas regionales que se dedican a este asunto; y no contrarían, en ninguno de ellos, los intereses de los empresarios. Si lo que se quiere aquí es colaborar con los empresarios, con los empresarios de verdad, con los empresarios de verdad. Eso es lo que queremos. Y hay... Estas veintiséis empresas públicas están, por ejemplo, en Galicia, en Cantabria, en el País Vasco, en Cataluña, en Madrid, en Castilla-La Mancha; o sea, en Comunidades de uno y otro signo. Por tanto, tengo que decirle eso.

Y, por último, decirle que el Real Decreto 1688/91, de quince de noviembre, sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de suelo con destino preferente a viviendas de protección oficial, que es el primer Decreto del nuevo Plan de Viviendas, de su contenido puede deducirse o puede afirmarse la necesidad de un instrumento ágil, como SUVICAL, para agilizar el problema de viviendas.

Señorías, la sensación que me da es que en los Presupuestos no dotaron de dinero al programa de viviendas, pero también, en estos momentos, tampoco le quieren dotar de instrumento para resolver el problema de la vivienda en Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Monforte. Para dúplica, tiene la palabra el señor Villar.

EL SEÑOR VILLAR VILLAR: Gracias, señor Presidente. Señorías. El señor de Meer ha empezado por decirme que no he entendido nada, y el señor Monforte, que no me lo creía ni yo.

Pues, yo les digo a ustedes: en la segunda actuación, ustedes se repiten lo mismo que dijeron en la primera. Nosotros, en esta ocasión, nos repetimos lo mismo que dijimos al final de la Legislatura anterior para rechazar esta Proposición de Ley. En aquellos momentos, no fue adelante por problema de fechas. En estos momentos, tal y como está planteada, no irá adelante por problema de votos.

Desde luego, también me dice usted que no se habla nada de las viviendas de protección oficial de promoción privada. De acuerdo, en la Proposición de Ley no se habla. Yo les he dicho a ustedes que no es que se hable en la Proposición; lo que sí les he dicho es que ésa es una de las maneras de solucionar la papeleta. Las dos armas que hay: las viviendas de protección oficial y las viviendas de protección oficial, pero con promoción... de promoción privada.

Y he dicho, también, al final, y utilizando la palabra "ente", que pensábamos que era necesario que se constituyese ese ente. Lo dije y lo mantengo. Pero ese ente se constituirá -lo dije antes, y lo vuelvo a decir ahora- cuando la Junta lo estime oportuno, a la vista de las consultas y de los estudios que se están realizando al efecto. Y, a lo mejor, en vez de ser una Proposición de Ley, podrá ser un Proyecto de Ley, que en su día se traerá a esta Cámara.

Se habla de pasotismo y de no intervencionista. Muy bien. Ustedes lo interpretarán así.

Se habla de que no hay dinero en los Presupuestos. Yo lo que sí digo es que el Consejero de Fomento, en las dos intervenciones que tuvo ante las Comisiones respectivas, ha hablado de que en el año mil novecientos noventa y dos tiene intención de hacerse dos mil viviendas. Vamos a esperar, a darle tiempo al tiempo.

Y luego, respecto a que el personal de las dos Direcciones se coordinaría mejor, pues, se coordinaría mejor... Eso se podía solucionar, también, de otra manera: cambiando la estructura orgánica de ambas Consejerías. Ahora, yo creo que nadie se atrevería a venir aquí a decir: "vamos a cambiar la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Consejería de Fomento". Si la Junta considera que las competencias están donde están, pues, de momento, están donde están.

En fin. Nada más. Únicamente, decirles que vamos a votar en contra de esta toma en consideración de la Proposición de Ley de SUVICAL. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCIA): Gracias, señor Villar. Para fijación de posiciones del Grupo Parlamentario no interviniente, el Grupo Mixto... Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, me ha sorprendido un poco la expresión "en la primera Legislatura, por concepción -como que le he entendido-, o por tiempo; en la segunda, por problema de votos".

Yo simplemente le recordaría, aludiendo al refrán, que "no hay mal que cien años dure". Y que ha habido compromisos muy serios, no sólo en cuanto al asunto de la campaña electoral, sino en cuanto a una plasmación en un documento que -es cierto- yo exhibiré con relativa frecuencia: el acuerdo entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales, donde queda claro, al menos en ese acuerdo, que la Junta adquirirá suelo para la edificación de viviendas por valor en torno al 8% de su Presupuesto de inversión en materia de vivienda pública. Y que serán diez mil viviendas, suelo para diez mil viviendas, para el noventa y noventa y uno, y cuatro mil viviendas edificadas para el noventa-noventa y uno. Digo, por aquello de las dudas que parece ser que suscitaban: suelo para diez mil; cuatro mil viviendas, además.

Y esto, lógicamente, también se había adquirido un plan de necesidades, cuyo plan de necesidades -creo que está publicado- tiene diversas cuantificaciones, pero, entre otras, había cuarenta y cinco mil viviendas que eran de urgente necesidad en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Dicho esto, yo tengo una cuestión que me parece importante discernir. Yo he visto el objeto social de GESTUR, de GESTURCAL y de las diversas GESTURES provinciales. En absoluto se impide, sino que es una parte del objeto social de ellas, el que sea para promoción, incluso, de suelo residencial; edificación, incluso, en materia residencial. Y ahí está la duda que a nosotros, o a mí, concretamente, se me plantea, cuando, hasta ahora, con esos compromisos existentes -como ya han tenido que reconocer desde la Junta;

como, posiblemente, tengan que reconocer, no tardando mucho tiempo, en esta Cámara-, los compromisos adquiridos no se han ejecutado en absoluto. Y, además, hay posibilidades de entender que están en muy difícil condición de poder llevarlas a cabo.

Si, existiendo ese mecanismo o ese método, no se ha conseguido el objetivo, yo me pregunto: ¿es SUVICAL una nueva metodología para poder llegar a cumplir el objetivo? Y me digo: ¿se agiliza el procedimiento, una vez que se sabe que existen algunos elementos o algunos entes públicos de derecho privado para llevar a cabo esa cuestión?

En síntesis, si no han sido hasta ahora eficientes los mecanismos, ¿un nuevo mecanismo va a solucionar el problema que realmente todo el mundo ha reconocido? Esa es nuestra duda. Y, si la respuesta es afirmativa, desde luego, nuestro criterio es de apoyo, de apoyo absoluto a una nueva metodología que pueda solventar el problema. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Las Cortes toman o no en consideración la Proposición de Ley para la creación del ente público de derecho privado "Suelo y Viviendas de Castilla y León"? Se somete a votación. ¿Los que estén a favor de esta toma en consideración? Gracias. ¿En contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; votos a favor, treinta y cinco; en contra, cuarenta y dos; abstenciones, ninguna. Y, en consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley que acaba de debatirse.

Con el deseo de que pasen unas felices fiestas navideñas, y siendo ésta la última sesión plenaria, levantamos la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas cincuenta minutos).